

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//19.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 72 hojas [sic]

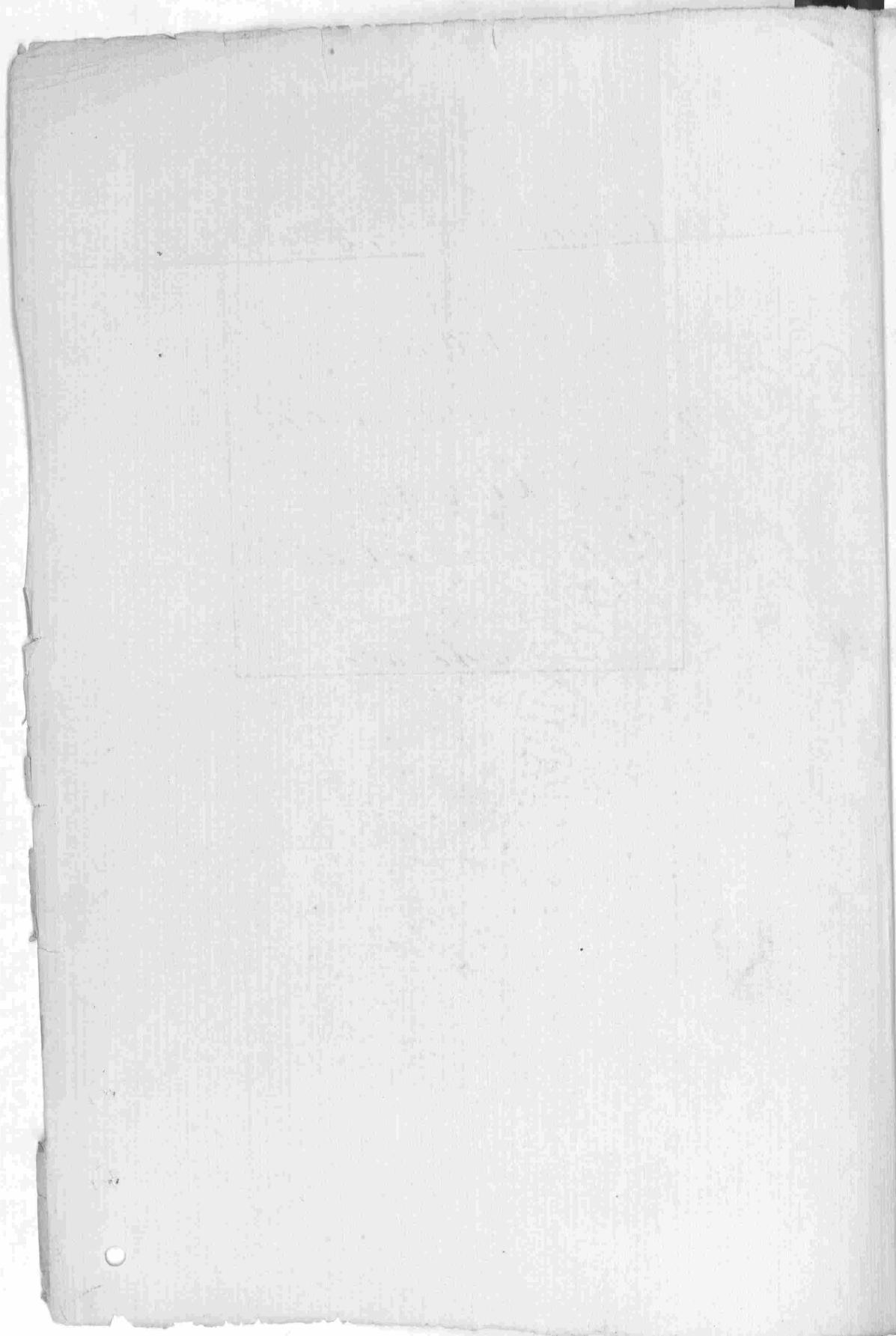
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Villa de Osage

Año de 1901.

Sesiones
 del Ayuntamiento
 Contiene

33 actas, siendo la 1.^a del día
 1.^o de Enero y la última del 6 de
 Julio de dicho año.



Handwritten text on the right edge of the page, including the letters 'L', 'S', and 'A'.

Señalada extraord.^a del 1.^o
de Enero de 1901.



Tres Concejales
Presidente
D. Manuel Domingo Romero

Concejales
D. Luis Cardo Martínez
D. Fernando Medina Maestro
D. Manuel Martínez Colino
D. José Coronado Domínguez
D. Felipe García Neales.

En la villa de Usagre a primero de
Enero de mil novecientos uno, siendo las
diez de la mañana y previa convocatoria
al efecto se reunieron en sesión extraor-
dinaria pública y solemne en las salas
capitulares los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del primer teniente de alcalde
D. Manuel Domingo Romero por hallar-
se enfermo el tor Alcalde-presidente.
Declarada abierta la sesión manifes-

tó el tor Presidente que el objeto de la misma según
expresa la convocatoria es el que el Ayuntamiento cum-
pliendo lo que preceptua la ley electoral de ocho
de febrero de mil ochocientos setenta y siete proceda
a formar la lista de los individuos que componen
la Corporación y cuádruple número de mayores
contribuyentes vecinos que con arreglo a dicha ley
tienen derecho electoral de copromovidos para
Senadores. Leídas las disposiciones de repetida ley
y examinados los repartimientos de contribuciones
directas, antecedentes sobre empadronamientos y des-

datos que se estimaron necesarios y hechas las modificaciones de cuotas a los vecinos que las satisficieron por distintos conceptos dentro de este término municipal, quedó formada dicha lista en los siguientes términos:

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Ignacio Cámara y Esteban
- " Manuel Domingo Romero y Caudalija
- " Luis Cardo y Martínez
- " Fernando Melina y Maestre
- " Felipe García y Reales
- " José Colino y Acuña
- " José Coronado y Domínguez
- " Santiago Martínez y Chacón
- " Manuel Martínez y Colino
- " Manuel Parrero y Chapela

Vecinos contribuyentes de mayores cuotas.	Contribuciones directas			Total. Pesetas
	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	
D. José Romero y Caudalija	167.08	.	.	167.08
" Rufino Fernández y Herrero	14.21	306.132	.	149.27
" José Sánchez y Ruiz	49.74	50.42	38.	138.19
" Francisco Larrea y Ponce	39.93	16.37	66.	116.22
" Urbano Lima y Castilla	32.79	24.11	50.	110.20
" Antonio Merino y Mata	65.29	34.62	.	102.91
" José Peláez y Valle	77.49	18.54	.	96.03
" Vicente Mendosa y Lima	11.52	54.83	25.	94.35
" Emilio García y Cifuentes	62.38	.	18	81.38
" Agustín del Río y Solano	66.07	10.05	.	76.12
" Francisco Lopez y Pimpallo	64.18	8.07	.	72.25
" Julián de la Torre y de las Heras	54.49	12.70	.	67.19
" Antonio Ortega y Rodríguez	39.94	22.04	.	61.98
" José González y Benítez	.	.	56.	56.
" Alberto Balaguer y Calvés	.	.	56.	56.
" Enrique Linares y García Rubio	.	.	50	50.
" Manuel Peláez y Valle	.	.	50	50
" Ramon Chaparro y Lima	35.54	10.86	.	46.42



	Contribuciones directas			
	Castiga Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Total Pesetas
D. Agustín Suarez y Diaz	9.93	16.11	20	46.04
" Remigio Muñoz y Moreno	27.62		18	45.62
" Benito Vinatea Hidalgo		21.25	20	41.45
" Juan Masado y Gonzalez	14.17	16.12	20	40.29
" Luis Vivas y Boronillo			40	40
" Manuel Guilan y Carara			40	40
" José Grillo y Caua	31.54	8.28		39.82
" Eladio Miranda y Reyes	30.97	7.64		38.61
" José Chaparro y Coronado	31.39	7.15		38.54
" Santiago Mendosa y Berrocal			38	38
" Santos Jarama y Trinidad		14.09	20	34.09
" Angel Lopez y Ruiz	30.90	3.06		33.96
" Leon Merino y Reales	30.10	3.23		33.33
" José Gomez y Garcia	26.23	6.45		32.68
" José Romero y Diaz	29.71	23.22		32.16
" Joaquín Rubio y Perez	22.17	4.84		32.01
" Hilario Miranda y Mimbres	26.08	5.75		31.83
" Eduardo Ruiz y Sana	30.20	1.61		31.81
" Francisco Miranda y Reyes	21.26	10.05		31.31
" Antonio Suarez y Alvarez		10.05	20	30.05
" José Merino y Reales	29.75			29.75
" Cruz Varela y Reales	25			25.09

En cuyos terminos el Ayuntamiento que suscribe da por terminada la formacion de esta lista que lleva a cabo en cumplimiento de lo que prescribe el art. 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, haciendo constar que para clasificar como mayores contribuyentes a los cuarenta vecinos que quedan consignados se ha atendido a lo que resulta de los repartimientos de la contribucion territorial, urbana e industrial de ano de 1900, puesto que los del que empieza hoy aun no se han devuelto por la superioridad, protestand

tab.
tas
08
27
19
22
20
21
03
35
38
12
25
29
78
63

de irrazonabilidades si por la supresion de los
segundo apellido de los contribuyentes que en la
mayoria de ellos se nota en dichos repartimientos
se hubiera incurrido en algun error. Se acordó
con dos copias firmadas p.^a el alc.^{de} y t.^{rio}, una para fijarla al publico
en el sitio de costumbre de esta villa y otra tambien
suscrita por el Sr. Alcalde y secretario para remitirla
al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para
su insercion en el Boletin oficial, y debiese con-
firmacion de este acuerdo por el presente secreta-
rio para que una unida al oportuno expediente.
Se terminó la sesion que firman los concurrentes
y yo el secretario certifico = Sobre raspado = con
dos copias firmadas p.^a el alc.^{de} y t.^{rio}, una = ra = tambien
suscrita por el = Vale =

Mano D.
Romero.

Manuel Martin

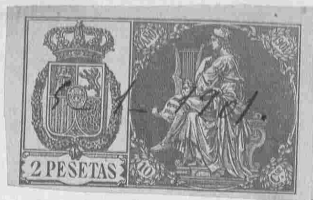
Felipe Garcia

Juan Cardo

Gerardo Medina

Señal de + del concejal
D. José Coronado

José Peligro
Srio int.^o



Sesión ordinaria
 del 5 de Enero 1901

Tres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales.

D. Manuel S. Romero

D. Ricardo Martínez

D. Fernando Medina Maestre

D. Manuel Martínez Colino.

D. José Coronado Domínguez

D. Felipe García Reales

En la Villa de Usagre a cinco de
 Enero de mil novecientos uno; siendo
 los siete de la noche se reunieron
 en la sala de sesiones de la casa ca-
 pitalar los señores del Ayuntamiento
 que al margen se expresan al efecto
 de celebrar la sesión ordinaria de este
 día. Declarada abierta y leída el acta
 de la anterior ordinaria fue aprobada.
 También se leyeron las disposiciones
 y circulares insertas en el Boletín ofi-
 cial y Gaceta de Madrid, acordándose su cum-
 plimiento. Igualmente fue leída el acta
 de la sesión extraordinaria de primero del
 mes actual, siendo ratificados sus acuerdos.

Entrando en la orden del día y en vista
 de que se halla pendiente de cobro el segundo
 semestre del año natural de mil novecientos
 de los intereses de obligaciones hipotecarias del
 Ferro-carril de Mérida a Sevilla que satis-
 face la Compañía de los Ferro-carriles de
 Madrid a Naragora y Alicante, cuyo semestre
 de intereses, debidos los impuestos, asciende

al Ayuntamiento a los efectos oportunos, da-
dole aviso desde ahora que lo reemplazará
en su cargo el Sr. D. Manuel Domingo Romero
primer teniente de alcalde a quien le pasará
atento oficio. La corporación quedó ente-
rada y conforme.



Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron
y señalaron los tres concurrentes, de todo
lo cual yo el Sr. interino certifico =

Ignacio Cámara

Man. D.
Romero

San Carlos

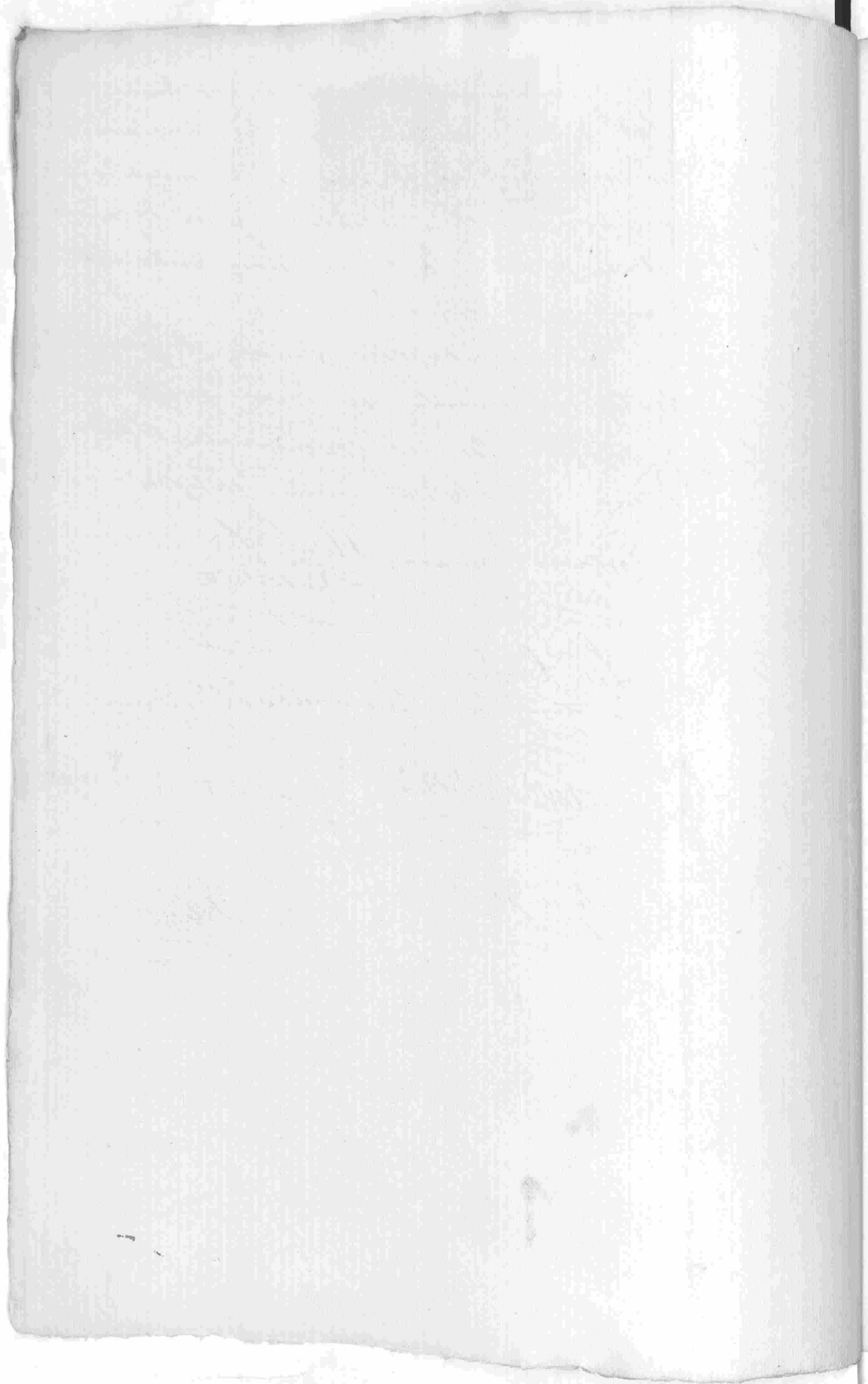
Gerónimo Medina

Manuel Martínez

Señal de + del concejal
D. José Coronado.

Felipe García

José Peláez
Sr. int.





[Handwritten flourish]

Sesión extraordinaria del
 día 6 de Enero de 1904.

Señores concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales actuales

D. Man.º Domingo Romero Caudalija

" Luis Carde y Martínez

" Fernando Medina y Maestro

" Felipe García y Reales

" José Colino y Acebo

" Santiago Martínez y Chacón

" José Coronado y Domínguez

" Manuel Parrero y Rapela

Nuevos concejales electos

D. Manuel Martínez y Colino

" Felicit Martínez y Martínez

" Remedio Muñoz y Moreno

" Victoriano García y Galver

[Handwritten flourish]

En la Villa de Usagre, siendo
 las diez del día seis de Enero de
 mil novecientos uno, se constituyó en
 las Casas Consistoriales D. Ignacio Cá-
 mara y Esteban Alcalde presidentes
 del Ayuntamiento al objeto de reci-
 bir a los nuevos concejales e instalar-
 los en sus cargos, habiendo concurre-
 do también al acto los concejales
 D. Manuel Domingo Romero y Caudalija,
 D. Luis Carde y Martínez, D. Fernando
 Medina y Maestro, D. Felipe García
 y Reales y D. José Colino y Acebo,
 a quienes con el Sr. Presidente corres-
 ponde continuar ejerciendo su cargo,
 y los señores D. Santiago Martínez
 y Chacón, D. José Coronado Domínguez
 y D. Manuel Parrero Rapela a qui-
 nes corresponde cesar en este día en
 el ejercicio del mismo, cuyo cargo
 venían desempeñando interinamente
 y por nombramiento que les hizo el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia
 con fecha veinte y nueve de Octubre

dicho cargo por serle imposible seguir ejerciéndolo por sus muchas ocupaciones. La corporación visto que la renuncia está fundada en hechos positivos, la acepta y encargada se procedió a la elección del que había de sustituirlo. Depositadas las papetetas en una urna por los señores Concejales y extraídas por el Sr. Presidente resultó elegido para segundo teniente de alcalde el concejal D. José Colino siendo por nuevo voto.

También y resultando vacante los cargos de Regidor Sindico y suplente del mismo por la renuncia de Concejales que hicieron D. Faustina Murriel de la Jala y D. Antonio Baragana Arriba, se procedió a la elección de dichos cargos, con iguales formalidades que anteriormente, resultando elegido por votos para Regidor Sindico D. Fernando Medina Maestro y para Suplente D. Felipe Garcia Reales por igual número de votos.

También y a los efectos debidos para aminorar, conforme al número de votos que ha obtenido cada concejal en su respectiva elección, el orden de los regidores que no tienen mas cargo que el de concejal.

D. Luis Cardo Martinez número uno.

D. Felix Martinez Martinez número dos.

D. Nemesio Muñoz Moreno número tres.

D. Manuel Martinez Colino número cuatro.

D. Victoriano Garcia Galves número cinco.

En

la forma conignaba queda constituido el mismo Ayuntamiento, acordandose que las sesiones ordinarias sigan siendo todos los sabados, como anteriormente, hora las diez y nueve.

Se dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Srco. intº certifico =

Ignacio Cármona, Manuel D. Romero

Jose Olivo, Fernando Medina

Felipe Garcia, Luis Card

Felix Martinez, Anasio Muñoz

Manuel Martnez, Victoriano Garcia

Jose Pelajo
Tro.



Sesión ordinaria del
día 12 de Enero de 1901.
Señores concurrentes.

- Presidente.
D. Ignacio Cámara Iteba
Concejales.
D. José Colino y Acebo
• Luis Cardo Martínez
• Victoriano García Salves
• Félix Martínez Martínez
• Nemesio Muñoz Moreno
• Fernando Medina Maestre
• Manuel Martínez Colino
• Felipe García Reales.

En la Villa de Usagre a
las diez y nueve horas del día
doce de Enero de mil novecien-

tos uno; se reunieron en las salas
capitulares los señores del ayun-
tamiento que al margen se ex-
presan al efecto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta y leída el
acta de la anterior ordinaria fue
aprobada. También se leyeron
las disposiciones y circulares ex-
insertas en el Boletín Oficial de
la provincia y Gaceta de Madrid,

acordándose su cumplimiento. Igualmente
fue leída el acta de la sesión extraordina-
ria del seis del actual, siendo ratificados
sus acuerdos.

No habiendo ningún asunto en la or-
den del día, el Sr. Presidente manifestó
que teniendo que ausentarse por más de

veinte y cuatro horas, lo reemplazaria en sus funciones el primer teniente D. Manuel Domingo Romero y Caudalija, lo cual ponia en conocimiento de la Corporacion para cumplir lo que dispone la ley municipal. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme, levantandose la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. Int.º certifico =

Ignacio Cámara

José Cardo

José Colino

Victoriano García

Felix Martínez

Nemesio Muñoz

Fernando Medina

Manuel Martínez

Polipe García

José Peligro

Sr. Int.º



Handwritten flourish or signature

Large, stylized handwritten letters, possibly 'S' and 'O', with elaborate loops and flourishes.

Fragment of handwriting from the adjacent page: "cc", "D", "u", "ll", "s", "A", "I"

Fragment of handwriting from the adjacent page: "us", "→", "ina", "2"



D. 11

S

D. /

D. C

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /

D. /



ACTA DEL ALISTAMIENTO

Presidente
D. Man. Domingo Romero

SEÑORES CONCEJALES

- D. Fernando Medina Maestre
- D. Fro. Colino Tejada
- D. Felix Martiñu Martínez
- D. Victoriano Garcia Galva
- D. Venancio Medina Merencano
- D. Felipe Garcia Reales

En la Villa de Usagre
 à los ocho días de Julio de
 mil novecientos uno; reunido à
 las once de su mañana el Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Domingo
 Romero y Caudalija, con asistencia de los señores
 Cura párroco D. Guillerino Vera Sacar de Tejada
 y por el Encargado del
 Registro civil D. Eduardo Martín Vico del Cargo Municipal,
 del Regidor Sindico D.

y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo à la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas à que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió à formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar à los veinte y un años, hayan cumplido ó cumplan veinte años desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir à la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, à los que, pasando de la edad de 19 años y no llegando à 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado; una vez descartados los que concientemente se sabe que han fallecido, como también de los que habiendo

nacido en esta villa, se tiene noticia oficial de que han sido incluidos en el abilitamiento de los pueblos donde residen; todo con consentimiento de los interesados presentes.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Calle del art. 40 a la que están compañados.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.	Núm. de orden
		Día	Mes	Año				
1	Lorenzo Cruz y Ortiz, hijo de Manuel y de María	9	Enero	1891	20	1.º	Cruz	18
2	Angel Hernandez y Sanchez, hijo de Balbuena y de Remedios	18	"	"	19	1.º	Conejo	19
3	Antonio Serrano y Medina, hijo de Vicente y del Solares	16	Marzo	"	19	1.º	Plaza	20
4	Antonio Merchán y Martínez hijo de Diego y de María	21	"	"	19	1.º	Rivera	
5	Juan Vicente Muro y Velasco, hi jo de Juan y de M. ^{ra} Antonia	5	Abril	"	19	1.º	Rivera	
6	Rafael Arragan y Sola, hijo de Leon y de Estrella	16	Mayo	"	19	1.º	Convento	
7	Manuel Colino Martínez, hijo de José y de Josefa	2	Junio	"	19	1.º	Aguas	
8	Victoriano Garcia Cabanilla, hijo de Victoriano y de Julia	29	"	"	19	1.º	Conejo	
9	Antonio Rocha Serrano, hijo de Isidro y de Estrella	4	Julio	"	19	1.º	Merced	
10	Joaquín Félix Guzmán Rodríguez hijo de Hipólito y de Encarnación	25	"	"	19	1.º	Nueva	
11	Santiago Suarez Segura, hijo de Agustín y de Arguina	25	"	"	19	1.º	Rivera	
12	Cypriano Fransa Lorenzo, hijo de Juan y de Eduarda	27	"	"	19	1.º	Nueva	
13	Joaquín Meno y Gonzalez, hi jo de Manuel y de Rosario	29	"	"	19	1.º	Rivera	
14	Fernando De Vilos y Muro, hijo de Manuel y de María	29	"	"	19	1.º	Chaveras	
15	Antonio Ceballos y Virela, hijo de Agustín y de María	11	Agosto	"	19	1.º	Sevilla	
16	Sanl Carrero y Neals, hijo de Juan y de Granada	25	Septiembre	"	19	1.º	Convento	
17	Antonio Medina Guillen, hijo de Fernando y de Beofita	9	Noviembre	"	19	1.º	Conejo	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle al art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
18	Juan Patro Finances hijo de Manuel y de Gertruda	12	Junio	1881	19	1.º	Sereña
19	Gabriel Garcia Muriel, hijo de Clemente y Concepcion	31	"	"	19	1.º	Convento
20	Mis Dier y Perez, hijo de Indy y de Luisa	16	Abril	"	19	3.º	



[Handwritten signature]

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales. de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el dia *veinte y siete del corriente*, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, ^{el Sr. Cura y el Sr. Jefe del Registro civil} conmigo el Secretario, de que certifico. =

Mano D. Romero

Fernando Medina

Jose Olino

Felix Montaner

Victoriano Garcia

Nemesio Muñoz

Guillermo Varas

Felipe Garcia

Eduardo Moreno

Jose Peligro



Sesión ordinaria del
día 19 de Suero de 1901

Señores concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara Itchebar

Concejales.

D. José Colino Itchedo.

„ Luis Cardo Martínez

„ Victoriano García Galber

„ Felipe Martínez Martínez

„ Severino Muñoz Moreno

„ Fernando Melina Maestre

„ Manuel Martínez Colino

„ Felipe García Reales.

En la Villa de Ussagre á las
diez y nueve horas del día diez
y nueve de Suero de mil novecien-
tos uno: se reunieron en las sales
capitulares los señores del Ayun-
tamiento que al margen se ex-
presan al efecto de celebrar la
sesión ordinaria de este día. De-
clarada abierta y leída el acta de
la anterior fue aprobada. Dada
cuenta de los Boletines oficiales y
Gaceta de Madrid de la anterior

semana, se acordó el cumplimiento de cuantas
disposiciones contienen los mismos.

Después, y figurando en la orden del día que
hay que tratar el asunto del tanto por ciento
que, dentro del límite del cincuenta por ciento,
de imponerse sobre el importe de las cédulas
personales para el año natural corriente, la
Corporación, tras de una breve discusión,
acuerda: No gravar en nada para atencio-
nes municipales las cédulas personales comu-

pendientes a esta villa en el año natural
presente de mil novecientos uno y que se
remita certificación de este particular al Sr.
Administrador de Hacienda de la provin-
cia a los fines consiguientes.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de
la Corporación que teniendo que volver a cum-
plir de esta villa por mas de veinte y cuatro
horas, se encargaria nuevamente de la actual-
idad el primer teniente D. Mamel Domingo
Romero. El Ayuntamiento queda enterado y
conforme, levantandose la sesión que fir-
man los concurrentes y yo el Sr. int. certifico
Cumplido = tras = vale

Ignacio Cámara

José Carda

José Colino

Victoriano García

Felix Martínez

Remigio Muñoz

Fernando Medina

Manuel Martel

Pelipe García

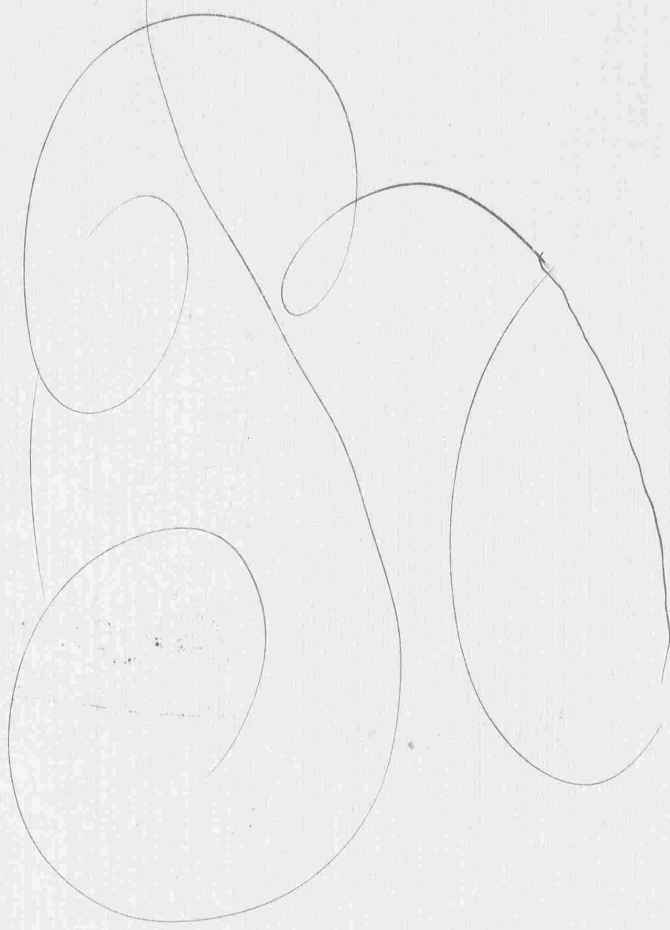
Fco Pelipe

Sr. int.

al
e
for
m
de
un
to
teal
ingo
y
ir
tjico
lls
din
9



Handwritten flourish or signature element.







Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Ulagre a los diez y
 día 26 Enero 1901. a las nueve horas del día veinte y seis de Ene-

ros de mil novecientos uno; se reunió en la sala capitular de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que

Presidente. D. Ignacio Cámara al margen se expresa al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Se leída

Concejales D. José Colino Alcedo nada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. También se

" Luis Cardo Martínez leyeron por un el Secretario los duplicados insertos en los Boletines oficiales de la provincia y Gaceta de Madrid

" Victoriano García Salva correspondientes a la anterior semana, acordándose por el Ayuntamiento se cumplan todos los servicios que las mismas contienen.

" Felice Martínez Martínez
 " Severino Muñoz Moreno
 " Fernando Medina Maestro
 " Felipe García Reales
 " Manuel Martínez Colino

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de electores que tienen derecho a tomar parte en la de compromisario para Senadores que pudiesen verificarse dentro del año actual, de cuyo expediente resulta que la lista primitiva formada por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria fecha primero del mes corriente, fue expuesta al público en el mismo día en el sitio de

costumbre de la localidad y que se mandó insertar
ejemplar en igual fecha para insertarlo en el
Boletín oficial de la provincia, sin que hasta
ahora se hayan presentado protestas ni recla-
mación alguna, por cuya razón y visto lo que
disponen los artículos 26 y 29 de la ley electoral
de 8 de febrero de 1877 el Ayuntamiento pre-
via discusión, acordó declarar definitiva di-
cha lista y que con tal carácter vuelva a
publicarse e insertarse en el Boletín oficial de
la provincia.

También se dió cuenta por el Sr. Presidente
de que siendo esta sesión la cuarta ordinaria
del mes actual, era deber de la Corporación
señalar las secciones en que ha de dividirse la
población para la renovación de la Junta Mu-
nicipal. Criterado el Ayuntamiento y visto lo que
dispone el capítulo tercero, título segundo de la
ley municipal, con las reformas introducidas para
la fecha de renovación de dichas Juntas, acuer-
da que la división sea igual á la de los años
anteriores, por no haberse variado la base de po-
blación, y la practican en la siguiente for-
ma: 1.^a Sección. Proprietarios. Tres vocales —
2.^a Sección. Labradores. Tres vocales — 3.^a Se-
cción. Industriales. Dos vocales — 4.^a Sección.
Profesiones y oficios. Dos vocales. También acuer-
da que se publique por medio de cédulas la
anterior formación de secciones á los fines

consequentes

Tambien acorrió el Ayuntamiento. He se libre por el Sr Alcalde con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto municipal corriente la suma de setenta y cuatro pesetas para pagar a D. Benito Rodriguez por el importe de treinta y siete libras de cera que ha suministrado para que los individuos de esta Corporacion y demas funcionarios dependientes de la misma, en los actos y solemnidades festivas, donde tengan que ejercer su representacion, lleven su correspondiente vela.



El Sr Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que de nuevo tiene que acuartarse por mas de veinte y cuatro horas, por lo cual volverá a reemplazarse en lo Alcaldia el primer teniente D. Manuel Domingo Navarro. La Corporacion queda enterada y presta su conformidad, levantandose la sesion que firman los señores concurrentes y certifico

Ignacio Linares

Juan Cardo

Jose Olmo

Victoriano Garcia

Felix Martinez

Remedio Minor

Fernando Medina

Felipe Garcia

Manuel Martin

Jose Peligro

1710.111

[Faint, illegible handwriting on a lined page, possibly bleed-through from the reverse side.]

B. M.

D. *e*

D. *c*

D. *e*

D. *e*

[Handwritten flourish]



Acta de rectificación del alistamiento.

Presidente

D. Manuel Domingo Romero
SEÑORES CONCEJALES

D. Luis Carro Martínez
D. José Celso Acosta
D. Manuel Martínez Colina
D. Remigio Muñoz Moreno
D. Félix Martínez Martínez

En la Villa de Usagre
á los veinte y siete días de Enero
de mil novecientos uno; reunido el Ayuntamiento en
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. Manuel Domingo Romero y Caudalija
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
diez de la mañana, hora señalada en el edic-
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día
diez y ocho del corriente
y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán 20
desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
sigue:

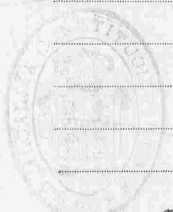
En primer término se pidió por los
interesados asistentes al acto la inclusión
en el alistamiento del mozo Félix
Martínez Gouzales, hijo de Esteban
y de María, el cual, por haber na-
cido el 21 de febrero de 1881, debe
ser concurrente al reemplazo del
año corriente. El Ayuntamiento acordó
la inclusión de dicho mozo y

que se cite al mismo personalmente por si tubiera
que hacer algunas reclamacion.

Seguidamente por dichos interesados se pidió la
exclusion del referido abintamiento del suero Luis Diaz
Perez por que residiendo este con su padre en el termino de
Constantina hace ya tres o cuatro años alli debe ser abin-
tado como comprendido en el caso 1.º del art. 40. El
Ayuntamiento acuerda la exclusion solicitada y or-
dena que se comuniquen así al Sr. Alcalde presidente
del Ayuntamiento de Constantina.

Tambien se pidió por Manuel Bocilo la exclusion
del abintamiento de su hijo Faustino Bocilo Almirante
el mismo año de su nacimiento, como justifica con la
certificacion expedida, con referencia a los libros del Regis-
tro por el Sr. Jefe municipal de esta villa; manifestando
tambien que por mas que del acta de defuncion resulta
con el nombre de Afrán es el mismo nacido en 1881
que en su partida bautismal aparece con el nombre de
Faustino. Convencidos en esto los interesados, el Ayun-
tamiento acuerda la exclusion solicitada y que la
certificacion presentada se una al expediente que
va de quinta.

No presentándose ninguna otra reclamación el ~~se~~
término ordeno se de por terminado este acto acordando
se ponga al pública copia del acta con las recti-
ficaciones hechas y que se fije un edicto haciendo saber
que el día nueve de febrero próximo, anterior al voto,
se reunirá en sesión extraordinaria y pública, en las Casas
Comunales hora de las diez, para oír y fallar en todas
reclamaciones se hagan, en cuya sesión quedará termina-
da la rectificación del acta y formada la lista
definitiva de votos concurrentes al reemplazo del
año actual. Firman este acto yo el Secretario interno
certifico.



[Handwritten signature]

No quedando rectificado el alistamiento a las _____ de la _____
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día _____ de _____, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

Mano L. D.
Romero.

Juan Cardo

Manuel Martín

Jose Olivo

Remedio Muñoz

Felix Martinez

Juan Peláez
Secretario

, con
alista
aplaza



Sesión ordinaria del
 día 2 de Febrero de 1901.

Pres concurrentes
 Presidente

D. Ignacio Cámara
 Concejales

D. Manuel Domingo Romero

D. José Colino Acebo

D. Luis Cardo Martínez

D. Fernando Medina Martínez

D. Narciso Muñoz Muñoz

D. Victoriano García Galván

D. Felipe García Reales

D. Félix Martínez Martínez

22

En la Villa de Utrera a las diez y once horas del día dos de Febrero de mil novecientos uno; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la anterior semana, y, después de acordar se cumplan y guarden cuantas disposiciones se insertan en los mismos, por Corporación, en vista que en uno de dichos boletines (el n.º 18 correspondiente al día 2º de Enero) aparece inserta una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 22 de referido Enero, que ordena la renovación por mitad de la Junta Pericial, trato de este asunto, ordenando se pudiese sobre la misma el expediente último del nombre de referida Junta y las relaciones que ha debido expedir la Secretaría de todos los contribuyentes de este término, vecinos y forasteros debidamente clasificados. Cumplido así y conminados dichos documentos, el Ayuntamiento acordó en primer término declarar cesante del cargo de perito a D. Angel Lopez Ruiz, D. Juan Chaparro Coronado, D. José Merino Reales, D. José Alentejo Alonso y D. Juan Galán Espinosa y de suplentes a D. Jorge del Río Salado y D. Francisco Lamy Pelayo, por que, procediendo su nombramiento del año de 1894, cumplan ahora los cuatro que han debido estar en ejercicio y una vez practicado el sorteo que determina el Reglamento, acordó también nombrar los individuos que se expresaron en el citado o relación que a continuación se insertará, en el cual también ha de establecerse la propuesta en terna para los que corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda de la provincia, los cuales juntamente con los peritos D. Basilio Muñoz Pérez, D. José Gómez García, D. Antonio Moruño Nieto, D. Esteban Luna y Castilla y D. Alvaro Carbajal y los

Suplentes D. Francisco Chacon Badajoz y D. Emilio Garcia Ojeda, cuyos nombramientos proceden del año de 1897, han de constituir la Junta pericial que funcionará durante 1901 y 1902.

Estado y propuesta que se cita

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Usagre

Numero de peritos reporteros, igual al de individuos del Ayuntamiento	10.
Vecinos	8.
Forasteros	2.
Corresponde renovar en el presente año	5.
Vecinos	4.
Forasteros	1.

	Peritos.	Suplentes.	Total.
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3.	1	4.
Corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda	2.	1	3.

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado los individuos siguientes

		Para peritos	Cuotas. Est. Vecinos.	Cuotas. Est. Forasteros.
Vecinos	{	D. Santiago Martinez y Chacon	171.	79
		D. Cruz Varela y Realis	25.	
		D. Santos Jarama Trinidad	171.	26
		Para Suplentes.		
		D. Leon Barragan Toriva	25.	34

Propuesta en terna que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

		Para Peritos	Cuotas. Est. Vecinos.	Cuotas. Est. Forasteros.
		Contribuyentes de mayores cuotas.		
Vecinos	{	D. Jose Romero Caudalija		
		D. Valeriano Luna Castilla	166.	38
		D. Clodio Miranda Reyes	58.	27
			38.	19
		Contribuyentes de cuotas medias.		
Forasteros	{	D. Jeronimo Torres Poves Los Santos	41.	58
		D. Antonio Luna Cotano Bienvenida	171.	26
		D. Pedro Luis Chacon Villagarcia	21.	18

Para Suplentes.

W. Números.

	Cuota p. el turno Centos. Cts.
D. Faustino Murriel de la Sala	19.55
D. Antonio Ortega Rodriguez	61.84
D. Gabriel Serrano Honde	18.69

Por último el Ayuntamiento acuerda que se saquen dos certificaciones de este acuerdo, una que se remitirá al Cor. De legado de Hacienda de esta provincia y otra para que corra unida al oportuno expediente, que se haga saber el nombramiento a los peritos y suplentes elegidos por este Ayuntamiento, como tambien a los que nombra la referida Delegacion de Hacienda, y que transcurrido el termino legal se proceda a la constitucion de la Junta pericial para que de principio a las operaciones que se estan encomendadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres concurrentes y yo el Pro int. certifico =

Ignacio Cámara

Man. L. P. Romero.

José Olivo

Luis Cardo

Fernando Medina

Benigno Muñoz

Victoriano Garcia

Yelipe Garcia

Yelix Martinez

José Peligro
Pro int.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Partial view of handwritten text on the adjacent page to the right.]



Acta para la rectificación y cierre definitivo del alitamiento de los moros concurrentes al recemplaro del año actual

Tres concurrentes

Presidente

D. Ignacio Camara. ~~Leteban~~

Concejales.

D. José Colino Secos

" Luis Cardo Martínez

" Victoriano Garcia Galves

" Felia Martínez Martínez

" Fermoso Muñoz Moreno

" Fernando Medina Maestre

" Manuel Martínez Colino

" Felipe Garcia Reales.

En la villa de Utragre a las diez del día nueve de febrero de mil novecientos uno; se reunieron en las casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento

que al margen se expresan en sesión extraordinaria y pública con el fin de cerrar definitivamente el alitamiento de los moros concurrentes al recemplaro del año corriente. Declara abierta la sesión, por el inscrito Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio lectura de los artículos concernientes al acto y también del alitamiento y rectificaciones hechas, y no presentándose ninguno interesado a hacer nueva reclamación ni de inclusión ni exclusión en referido alitamiento, el Ayuntamiento acordó cerrar este definitivamente en la siguiente forma:

Lista definitiva de los moros concurrentes al recemplaro de 1901.

Número y orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos			Calle y número de su casa habitación
		Día	Mes	Año	
1	Lorenzo Cruz y Ortiz, hijo de Manuel y de Maria	9	Enero	1881	20 1.º Cruz
2	Angel Hernandez y Sanchez hijo de Valenciano y de Remedios	18	"	"	20 1.º Consejo

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los sucos y nombres de sus padres	Fecha de sus matrimonios.			Año 1881	Calle partida de la comunidad	Calle de la habitación
		Día	Mes	Año			
3.	José Martínez González, hijo de Antonio y de María	21	Febrero	1881	19	1.º	Rivera
4.	Antonio Serrano y Medina, hijo de Vicente y de Dolores	16	Marzo	"	19	1.º	Plaza
5.	Antonio Merchán y Martínez, hi- jo de Diego y de María	21	"	"	19	1.º	Rivera
6.	Juan Vicente Muñoz y Velasco, hijo de Juan y de M.ª Antonia	9	Abril	"	19	1.º	Rivera
7.	Rafael Paragán y Salas, hijo de León y de Angela	14	Mayo	"	19	1.º	Convento
8.	Mamuel Colino y Martínez, hijo de José y de Josefina	2	Junio	"	19	1.º	Agua
9.	Victoriano García Cabanillas, hijo de Victoriano y de Julia	29	"	"	19	1.º	Convento
10.	Antonio Pochá y Serrano, hijo de Santos y de Angela	4	Julio	"	19	1.º	Alvarado
11.	Fraquin José Guardame Rodríguez, hi- jo de Hipólito y de Encarnación	25	"	"	19	1.º	Nuevo
12.	Santiago Suárez y Segura, hijo de Agustín y de Juquima	25	"	"	19	1.º	Rivera
13.	Cipriano Aranda y Soriano, hijo de Juan y de Eduardo	27	"	"	19	1.º	Nuevo
14.	Fraquin Urena y González, hijo de Mamuel y de Rosario	29	"	"	19	1.º	Rivera
15.	Antonio Estirado y Virello, hijo de Agustín y de María	11	Agosto	"	19	1.º	Sevilla
16.	Luis Carrasco y Reales, hijo de Juan y de Granada	25	Septiembre	"	19	1.º	Convento
17.	Antonio Medina y Guillén, hijo de Fernando y de Gertruda	9	Noviembre	"	19	1.º	Convento
18.	Juan Platoro y Jimenez, hijo de Mamuel y de Teodora	12	Diciembre	"	19	1.º	Nuevo
19.	Gabriel García y Moral, hijo de Clemente y de Concepción.	31	"	"	19	1.º	Convento

El Ayuntamiento, y sin embargo que, despues de darse lectura a la anterior lista, no se hizo reclamacion alguna por los interesados, acuerdo que una copia de ella sea fijada al publico en los sitios acostumbrados. Firman este acta y de todo ello yo el Secretario int. certifico =

Ignacio Cámara

Luis Carda

Jose Olmo

Victoriano Garcia

Felix Martin

Nemesio Muñoz

Fernando Medina

Manuel Martini

Felipe Garcia

Jose Peligro
Pro int.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Sesión ordinaria del
 9 de Febrero de 1901.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

D. Fernando Medina Maestro

D. Severino Muñoz Moreno

D. Felix Martínez Martínez

D. Victoriano García Salver

D. Felipe García Reales.

En la Villa de Usagre a las diez y siete horas del día nueve de febrero de mil novecientos uno; Reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala capitular de las Casas Consistoriales, celebrando la ordinaria de este día. Declarada abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid correspondientes a la anterior semana, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Despues y previa la suficiente discusión, la corporación acuerda: Que durante el año forestal que da principio en primero de Octubre del año presente y termina el día

treinta de Septiembre del presente de mil no-
vecientos dos, se destine la Dehesa Real de
esta villa, nombrada Dehesilla, al aprovecha-
miento de pastor, el cual será utilizado por
el ganado de labor de estos vecinos y el sobran-
te por dos mil diez cabezas de ganado lanar.
Que así se haga constar en el plan forestal
que ha de formalizarse, el cual, con certifica-
ción del ganado de labor que existe en este pue-
blo, se remitirá a la superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los tres con-
currentes y yo el Sr. int. certifico = Sobre-
pado = 19 = del = día nueve = vale =

Ignacio Cámara Fernando Medina

Gelix Martínez Clemesio Muñoz

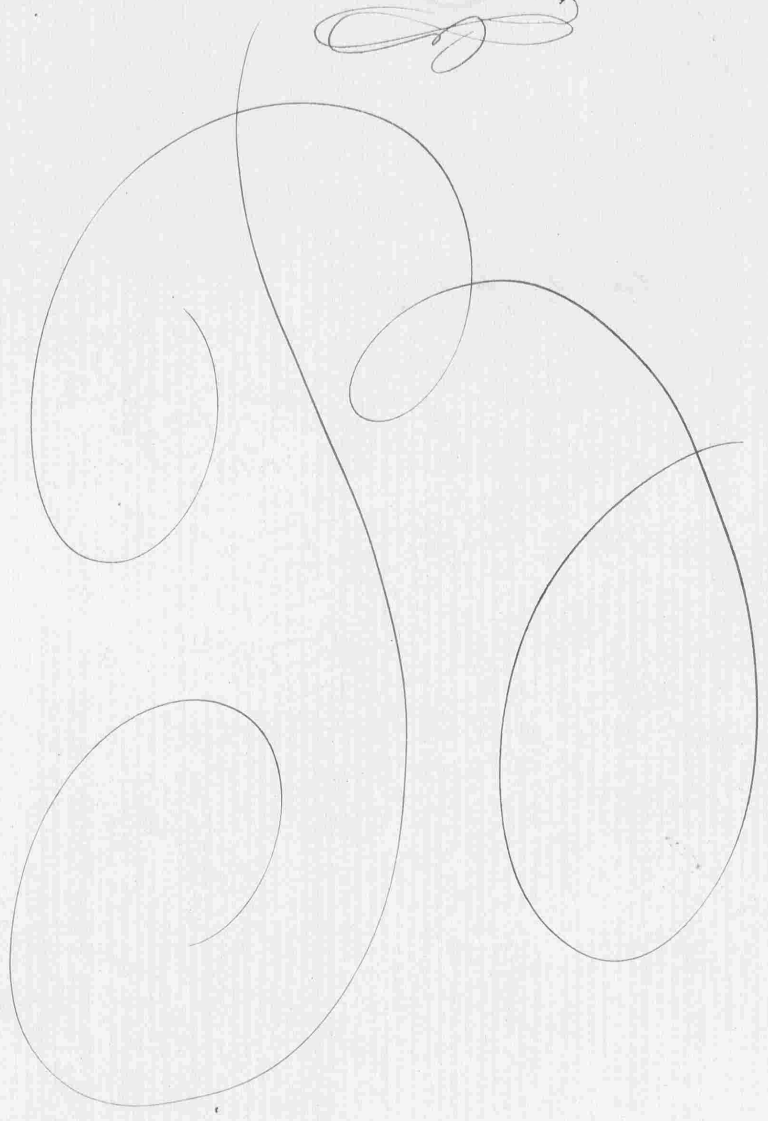
Victoriano García Felipe García

José Peligro
Sr. int.

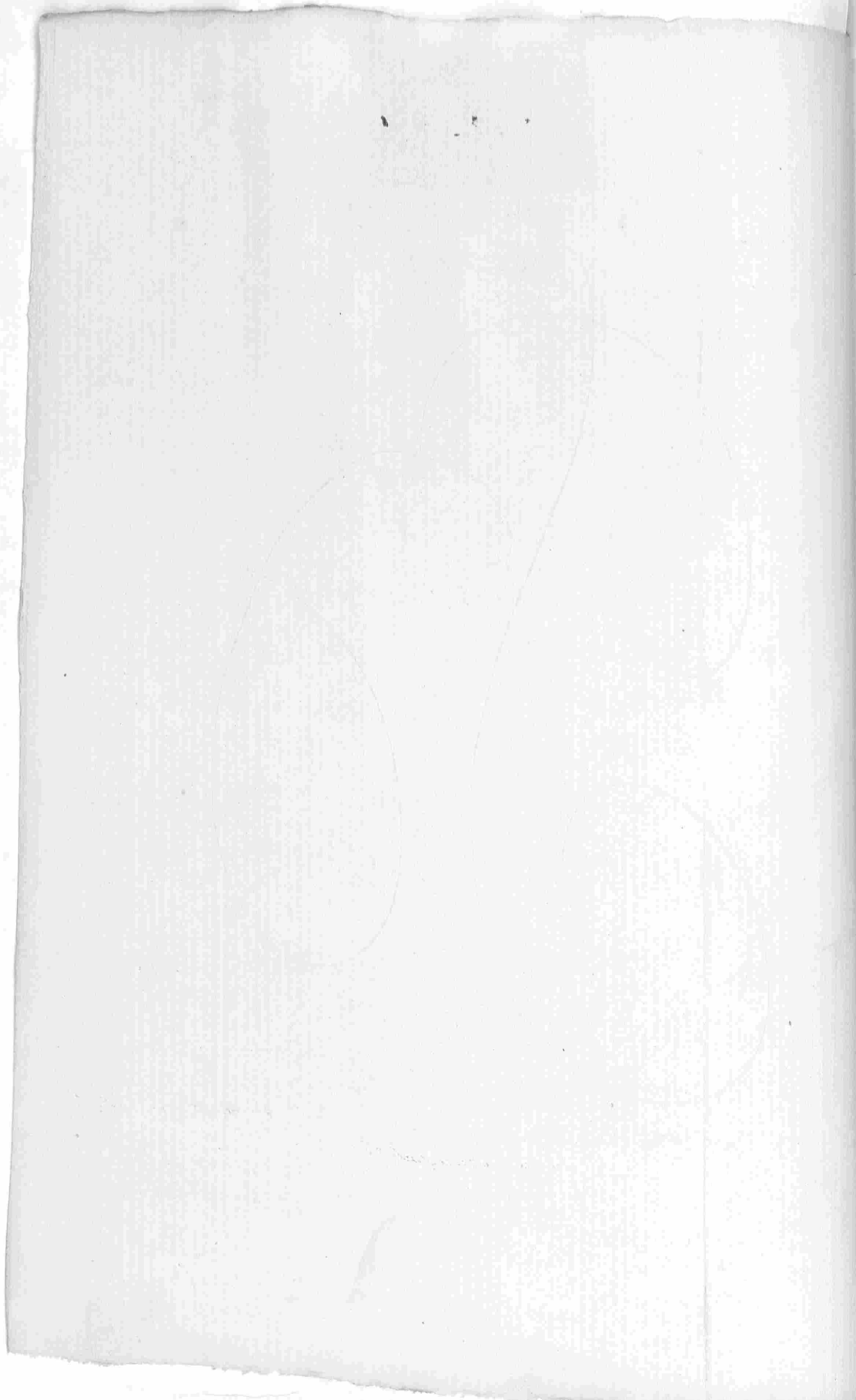
no.
de
la
por
obra
us.
tab
lio.
huc
tar
con
re.
=



Handwritten flourish or signature.



ving
F
L



S
D. ~~u~~
D. ~~c~~
D. ~~u~~
D. ~~u~~
~~u~~
~~u~~
~~u~~
~~u~~
~~u~~
C



ACTA DEL SORTEO

Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Usagre a las once
te del diez de febrero de mil novecientos
uno.

- D. Manuel Domingo Romero
- D. José Colino Acedo
- D. Teodoro Muñoz Moreno
- D. Felipe Garcia Reales
- D. Fernando Medina Maciste
- D. Victoriano Garcia Galvez
- D. Luis Carlos Martinez
- D. Felix Martinez Martinez

Reunido el Ayuntamiento Constituci-
onal en la Sala Capitular y sesión pública, para
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito
Secretario todo el capitulo 7.º de la vigente ley, que trata de
dicho acto. Asi se hizo, y en seguida dispuso también que se
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas diez y nueve

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad
de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la
otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,
desde el uno al diez y nueve

, ambos inclusive, para sortearlos, sin que ha-
ya ningún mozo que se encuentre en el
caso previsto en el art. 31.

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,
en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,
y las segundas por el Concejal D. Fernando Medi-
na Maciste

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándo-
las, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismos)
19	Gabriel Garcia Muriel	seis	6
12	Santiago Suarez Segura	trece	13
15	Antonio Estrada Jimenez	siete	7
9	Victoriano Garcia Cabanillas	cinco	5
16	Luis Carrasco Reales	Catorce	14
10	Antonio Pecho Serrano	doce	12
18	Juan Platero Jimenez	dos	2
6	Juan Vicente Mardo Velasco	Diez y nueve	19
5	Antonio Merchau Montoya	Diez y ocho	18
4	Antonio Serrano Medina	once	11
13	Cipriano Araula Sorano	Diez y seis	16
3	Felix Martin Gonzalez	uno	1
2	Angel Hernandez Sanchez	Diez y siete	17
1	Pedro Ortiz Ortiz	once	11
11	Joaquin Jesus Guadaño Rodriguez	cuatro	4
17	Antonio Medina Guillen	nueve	9
8	Manuel Colino Martinez	Diez	10
14	Joaquin Mena Gonzalez	Ocho	8
7	Rafael Barragan Salas	tres	3
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			
 			

Núm del alistamiento

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de lo
se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la
operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ignacio Cámara

María D.
Romero

José Colino

Felipe García

Americo Muñoz

Victoriano García

Fernando Medina

Felix Martínez

Luis Cardo

José Peligro
Trio int.

de los
arse
fico.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Usagre a las
diez y nueve horas del día dieciséis de febrero de 1901.

Señores concurrentes, y seis de febrero de mil nove-
cientos uno; reunidos los señores
Presidente.

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

D. Man. Domingo Romero

" José Colino Acebo

" Fernando Medina Maestro

" Romeo Muñoz Moreno

" Manuel Martín Colino

" Victoriano García Galves.

del Ayuntamiento que al margen
se expresan, en las Casas Consi-
toriales, al objeto de celebrar la ordi-
naria de este día. Declarada
abierto la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada. Tam-
bien se leyeron los Boletines oficia-
les de la provincia y Gacetas de
Madrid de la anterior semana,
acordándose el cumplimiento de
cuantas disposiciones aparecen inser-
tas en los mismos.

Enterada la Corporación de que
no se ha presentado reclamación
alguna contra la división de seccio-
nes para la renovación de la Junta
Municipal de asociados que ha de ocu-
rutar en el corriente año, cuya divi-

sion fué acordada en la sesion ordinaria del
veinte y seis de Suero anterior y publicada por bando
y edicto en primero del actual, acordó se celebre sesion
extraordinaria a las once en punto del dia veintey uno
de este mes para que tenga lugar el sorteo, en la for-
ma que dispone la Ley Municipal, que ha de designar
los individuos para asociados de dicha Junta, cumplan-
dose dicho acto con dos dias de anticipacion por
medio de pregon y edicto y como previene dicha Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion, firmando esta acta los
concurrentes, de que yo el Tro int. certifico-

Francisco Camarero *Man. S.*

Romero.

Jose Olmo

[Signature]

Bernardo Medina

Remerico Munoz

[Signature]

Miguel Maso

[Signature]

Victoriano Garcia

[Signature]

José Peligro

Tro int.

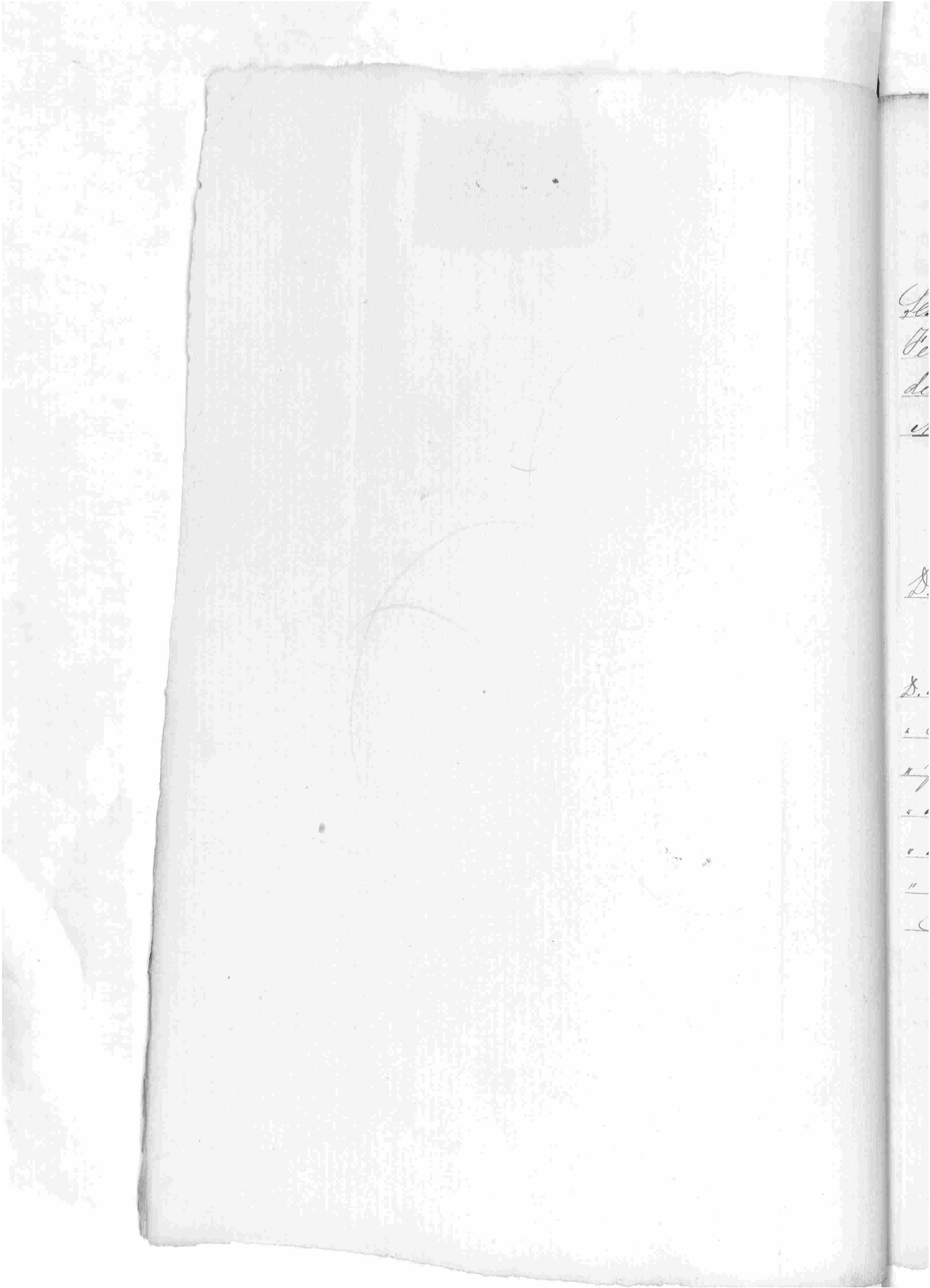
del
ban
seu
vino
lafa
origi
mua
or
leg
tar
los
io =

na
14
3
3



Handwritten flourish

Large handwritten flourish



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the adjacent page.]



Sesión extraord.^a del día 21 de
 Febrero de 1901 para el sorteo
 de asociados de la Junta
 Municipal

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales.

D. Man.^l Domingo Romero

" José Colino Acedo

" Fernando Medina Maestre

" Senens Muñoz Moreno

" Man.^l Martínez Colino

" Victoriano García Galver

En la Villa de Usagre a las once
 del día veinte y uno de febrero de
 mil novecientos uno, se reunieron en
 los Casas Concejales los señores de
 Ayuntamiento que al margen se co-
 presan con el fin de celebrar sesión pú-
 blica extraordinaria para que fueran convo-
 cados en tiempo y forma que la ley manda,
 cuya sesión tiene por objeto el de llevar
 a debido efecto el sorteo de los asociados que
 con el Ayuntamiento han de constituir
 la Junta municipal durante el año
 de mil novecientos uno, a tenor de lo dis-
 puesto en la legislación vigente. En tal
 estado, hallándose anunciada esta reunión
 por bandos y edictos publicados en los
 sitios de costumbre de esta localidad con
 fecha diez y ocho del corriente según
 consta del respectivo expediente, y por
 medio de pregon y toque de campanas,
 se declaró abierto el acto a la hora de
 las once y a presencia de los concurrentes
 que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del capítulo
 3.º de la ley Municipal; y, sin protestas

ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegido para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeleta iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y determinándose el resultado siguiente.

1.ª Sección

D. Olpiano Lima Castilla
" Antonio Barragan Arriba
" José Coronado Dominguez

2.ª Sección

D. Angel Lopez Ruiz
" Baltomero Hernandez Prieto
" Gerónimo de la Torre Badajoz

3.ª Sección

D. Manuel Guillen Gomez
" Luis Mendora Vargas

4.ª Sección

D. Manuel Guillen Gomez
" Vicente Mendora Luna

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que debe constar este Municipio según la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deban nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula.

los designados, dáusele por terminado el acto y le
levantándose la sesión cuya acta suscriben los tres
concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo
yo el Secretario interior certifico =

Ignacio Camarero *Ignacio Camarero*
Romero *Romero*

Jose Olmo *Jose Olmo*
Bernardo Medina *Bernardo Medina*

Nemero Muñoz *Nemero Muñoz*
Nemero Muñoz

Victoriano Garcia *Victoriano Garcia*
Jose Peligro *Jose Peligro*
Sro. int.^o



[Handwritten flourish]

ope
venc
so
for
aly
s en
emp
in la
y ob

rdia
m
35
Elev
que
a p
a p

[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical margin line.]

[Faint handwriting in the right margin, including a large initial 'S' and several smaller characters.]



Sesión ordinaria del
 día 23 de febrero del 90.

Tres concurrentes te y tres de febrero de mil no
 D. Ignacio Cámara ^{Presidente} ^{vecientos uno;} reunidos los señores

Concejales. del Ayuntamiento que al margen
 D. Manuel Domingo Romero se expresan en la sala capitular

" José Colino Acedo de las casas consistoriales con el
 " Fernando Medina Maestro fin de celebrar la ordinaria

" Nemesio Amón Moreno de este día. Declarada abierta
 " Victoriano García Galva la sesión y leída el acta de la

" Manuel Martínez Colino anterior fue aprobada. También
 se leyeron los Boletines oficiales
 de la provincia y Gacetas de este
 día correspondientes a la anterior
 semana, acordándose el cumpli-
 miento de cuantas disposiciones
 aparecen insertas en los mismos.

Después el Sr. Presidente mani-
 festó: Que estando señalado para
 el día tres de Marzo próximo el
 Placamiento y declaración de
 losados de los moros concurrentes

al recemplar del año corriente, y la revisión de los que tuvieron excepciones en los anteriores para el día de dicho mes, debía la Corporación proceder al nombramiento de tallador y designar los facultativos para el reconocimiento de quintos y de los padres de estos que alegaran inutilidad para el trabajo. Enterado el Ayuntamiento, acuerda: Nombrar de tallador para la medición de los muros del actual recemplar y de los sujetos a revisión de los anteriores, al licenciado del Excmo. Rofino Canto y Martínez, persona apta para el caso, a quien se le abonará con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal corriente veinte pesos por dicho trabajo. También nombran para el reconocimiento de los quintos y padres inútiles de uno y otros recemplares a los Médicos de esta localidad D. Surique Saiz García Rubio y D. Anselmo Peligro y Valle, los que percibirán en finis por cada reconocimiento que practiquen la suma marcada por la ley de dos pesos cincuenta céntimos, siéndole librada por el Sr. Alcalde y con cargo al capítulo y artículo respectivo del Presupuesto municipal corriente la cantidad

que arrojen aquellos.

Despues y para cumplir con lo que dispone el art. 92 de la ley de Recrutamiento, la Corporacion poro' a marcar las incompatibilidades de los concejales que, por ser parientes dentro del cuarto grado civil de los moros sujetos al Recrutamiento, no deben concurrir al acto, resultando lo siguiente: D. Jose Colino Steeds, Don Fernando Medina y Maestro y D. Victoriano Garcia Galver por ser padres de los moros del Recrutamiento del año actual Manuel Colino Martinez, Antonio Medina Guillen y Victoriano Garcia Cabanillas, los cuales seran substituidos en dicho acto por los Regidores de Ayuntamiento anteriores D. Cruz Varela Reales, D. Valeriano Luna y Castilla y D. Santiago Martinez Charon.

Tambien y resultando incompatible el Sindico del Ayuntamiento cuyo cargo ejerce el concejal D. Fernando Medina Maestro, acuerda la Corporacion que actue como tal Sindico en todas las operaciones de quintas el suplente D. Felipe Garcia Reales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro' terminado el acto y mando' se estienda la presente acta que la firma con los señores



Concejales concurrentes, de todos los
cual yo el Sr. Int. certifico =

Ignacio Cámara *Martín D*
Romero.

Jose Olivo

Fernando Medina

Nemesio Muñoz

Victoriano Garcia

Manuel...

José Peláez
Sr. Int.

A
SEN
D. M
D. L
D. M
D. J
& C

Redactor - TTP. La Minerva Extremeña - Grupo 14, núm. 22.

(1)
los susti



Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

D. *Man.º Domingo Romero*
D. *Luis Carro Martínez*
D. *Man.º Martínez Colino*
D. *Feliz Martín Martínez*
D. *Cruz Varela Reales*

En *La Villa de Usagre*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *diez tres* de *Mayo* de mil *novecientos uno*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *D. Ignacio Cámara Esteban*, Regidor Sindico, *D. Felipe García Reales*, Médico, *D. Enrique Sanz García Rubio*, y *D. Anselmo Peláez Valle*, tallador *D. Rufino Cantero Martínez*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que *D.º Fernando Medina Maestre*, *D. Victoriano García Galvez*, *D. Remigio Martín Morero*, resultaron incompatibles, por lo cual entró á reemplazarlos *D. Cruz Varela Reales* concejal para que hubiera mayoría absoluta.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y de el tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

- Número 1 } Soruro Cruz Ortiz, hijo de Ismael y de María
 del alistamiento } naído en esta villa en nueve de Enero de 1881 de oficio
 11 del sorteo. } si Arriero del Campo, y no sabe leer ni escribir.
 Tallado dió un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido facultativamente resultó inútil, y hecha la notificación en forma que invitado para que expusiera los motivos que tuviera para eximirse del servicio, y contestando que no tenía nada que alegar el alistamiento lo declaró Soldado por tal razón.
- Número 2 } Angel Hernandez Sanchez, hijo de Baldomero
 del alistamiento } no y de Remedios, naído en esta villa el 18 de
 17 del sorteo } Enero de 1881 de oficio Labrador, y sabe leer y escribir.
 Tallado dió un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Reconocido facultativamente resultó inútil, y preguntado por notificación si tenía algo que alegar contestando que no, el alistamiento lo declaró Soldado.
- Número 3. } Felipe Martinez Gonzalez, hijo de Antonio y de María
 del alistamiento } de María naído en esta villa el 21 de febrero de
 1 del sorteo. } 1881 de oficio jinetero agricultor, no sabe leer ni escribir.
 Tallado dió un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil, y preguntado por notificación si tenía algo que alegar contestando que no, el alistamiento lo declaró Soldado.

tenia alguna excepcion que alegar, contestando
su padre, que el mozo hallado esta enfermo. El
Ayuntamiento visto que del Reconocimiento fa-
cultativo ha sido declarado útil debe mozo lo
declaro Soldado

con cuyo fallo se conformó el interesado.

Número 4 } Antonio Perano Medina, hijo de Vicente
del alistamiento } y Dolores nacida en esta villa el 16 de Mayo
y 18 del sorteo } de 1881, de oficio jornalero y sabe leer y escribir
Hallado dio un metro seiscientos cincuenta milí-
metros. Reconocido facultativamente resulto útil
y preguntado por notificación si tenia algo que
alegar, contestando que no el Ayuntamiento lo
declaro Soldado

Número 5 } Antonio Merchán Martínez hijo de Diego
del alistamiento } y de Mariana, nacido en esta villa el 21 de Mayo
18 del sorteo } de 1881, de oficio molinero, no sabe leer ni escribir
Hallado dio un metro seiscientos veinte y seis milí-
metros. Reconocido facultativamente resulto útil
y preguntado por notificación si tenia alguna
excepcion que alegar, contestando que no el Ayun-
tamiento lo declaró Soldado

Número 6 } Juan Vicente Marcos Velasco, hijo de Juan
del alistamiento } y de Maria Antonia, nacido en esta villa el 30
19 del sorteo } Abril de 1881, de oficio molinero, no sabe leer ni
escribir. Hallado dio un metro seiscientos sesen-
ta y cinco milímetros. Reconocido facultativa-
mente resulto útil, y preguntado por notifica-
cion si tenia algo que alegar, contestando ne-
gativamente el Ayuntamiento lo decla-
ro Soldado

Número 7 } Rafael Barragan Salas, hijo de Leon
del alistamiento } y Angela, nacido en esta villa el 14 de Mayo
3 del sorteo } de 1881, de oficio labrador, no sabe leer ni es-
cribir. Hallado dio un metro quinientos ochenta
y siete milímetros. Reconocido facultativa-
mente resulto útil. Preguntado por notificación
si tenia alguna excepcion que alegar, contesta-

que no, y el ayuntamiento lo declara Soldado.
Número 8 } Manuel Cobio Martínez, hijo de Don
del alistamiento } y de Josefa, nació en esta villa el 2 de Junio de
10 del sorteo. } 1881. oficio labrador, sabe leer y escribir. Tallado
dió un metro seiscientos dieciséis milímetros.
Reconocido facultativamente resulta por la ex-
tificación que el Médico D. Enrique Laviada,
de opinión, que por los síntomas observados en el
acto del reconocimiento, este mozo padecía un
anemia de pecho, y como comprendida dicha ex-
cepción en el orden 5.º caso 17.º del cuadro de im-
pedimentos físicos, lo considera inhabil para el
servicio Militar; y el otro facultativo Don Ju-
selmo Peláez, cree, que los trastornos observados
en el acto del reconocimiento, son puramente
emocionales, considerando a dicho mozo útil.
Preguntado por notificación si tenía algo que
alegar, contestó que padecía del corazón. El
ayuntamiento en vista de lo consignado, decla-
ra a dicho mozo. Pendiente de reconocimiento
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 9. } Victoriano García Cabanillas, hijo de Vito-
del alistamiento } riano y de Inés, nació en esta villa el 29 de
5 del sorteo } Junio del 81. de oficio labrador, y sabe leer y
escribir. Tallado dió un metro seiscientos vein-
te y cinco milímetros. Reconocido facultativa-
mente resulta útil, y preguntado por notificación
si tenía algo que alegar, contestando que no,
el ayuntamiento lo declara Soldado.

Número 10 } Antonio Rocha Ferrás, hijo de Santos
del alistamiento } y de Angula, nació en esta villa el 11 de Julio
12 del sorteo } del 81. oficio jornalero agricultor, y no sabe leer
ni escribir. Tallado dió un metro seiscientos veint-
e y dos milímetros. Reconocido facultativa-
mente resulta útil, y preguntado por notificación
si tenía algo que alegar, contestó que no, y
el ayuntamiento en su vista lo declara
Soldado.

Número 11. } Joaquín Jesús Guardame Rodríguez
del alistamiento } que, hijo de Hipólito y de Encarnación
16 del sorteo. } nacidos en esta villa el 25 de Julio de 1881.

de oficio jornalero agrícola, no sabe leer ni escribir. Hallado dio un metro sesientos sesenta y tres libras. Reconocido facultativamente resultó útil. Preguntado por notificación si tenía que alegar alguna excepción, lo hizo de la de ser hijo único de unida pobre a quien mantener. El Ayuntamiento en vista que en el acto no se prueba la excepción, concedió a este interesado un plazo de catorce días para que presente la justificación correspondiente, y mientras tanto lo declara - Pendiente.

Número 12. } Santiago Suarez Segura, hijo de Agui-
del alistamiento } rin y de Joaquina, nacido en esta villa el 25 de
13 del sorteo } Julio de 1881, oficio molinero, sabe leer y escribir.

Hallado dio un metro quinientos cincuenta y un libras. Reconocido por los facultativos resultó útil, y preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar, como contestará negativamente el Ayuntamiento lo declara - Soldado.

Número 13. } Cipriano Aranda Lozano, hijo de Juan y
del alistamiento } de Eduarda, nacido en esta villa el 27 de Julio de 1881.
16 del sorteo } de oficio jornalero agrícola, no sabe leer ni escribir.

Hallado dio un metro cuatrocientos setenta milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil, y preguntado por notificación si tenía algo que alegar contestó que no; pero el Ayuntamiento visto que el mero hallado no alcanza a la de un metro quinientos milímetros, lo declara Excluido total mente del servicio Militar, con cuyo fallo es también conforme los interesados presentes.

Número 14. } Joaquín Illena Gonzalez, hijo de Manuel
del alistamiento } y de Rosario, nacido en esta villa el 29 de Julio
8 del sorteo } de 1881, de oficio jornalero agrícola, no sabe leer ni escribir.

Hallado dio un metro sesenta y tres y un milímetro. Reconocido facultativamente resultó útil. Preguntado



por notificación manifiesto no tener excepción alguna que alegar, y el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número 15. } Antonio Estrada Jimena, hijo de Agustin y de María, nacido en esta villa el 11 de Agosto de 1881 de oficio jornalero agrícola, sabe leer y escribir. Hallado dio un metro sesicientos ochenta y un milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar contestó el padre que padeció de anginas. El Ayuntamiento en vista que los facultativos lo han declarado útil, declaró a este mozo Soldado. Pero enyo fallo no se conformó el interesado que apeló de el para ante la Comisión Mixta.

Número 16. } Luis Carrasco Reales, hijo de Juan y de Juana, nacido en esta villa el 25 de Setiembre de 1881 de oficio labrador, sabe leer y escribir. Hallado dio un metro sesicientos setenta y seis milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil, y preguntado si tenía algo que alegar como contestaría que no. El Ayuntamiento lo declaró por tal razón Soldado.

Número 17. } Antonio Medina Guillen, hijo de Fernando y de Teófila, nacido en esta villa el 9 de Noviembre de 1881 de oficio carpintero y sabe leer y escribir. Hallado dio un metro sesicientos setenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil, y preguntado por notificación si tenía alguna excepción que alegar como contestaría negativamente. El Ayuntamiento lo declaró Soldado.

Número 18. } Juan Plataza Jimenez, hijo de Manuel y de Juana, nacido en esta villa el 12 de Diciembre de 1881 de oficio jornalero agrícola, sabe leer y escribir. Hallado dio un metro sesicientos setenta y un milímetros. Reconocido facultativamente resultó útil. Preguntado si tenía algo que alegar contestó negativamente y el Ayuntamiento

lo le declaro Soldado

Número 19
Del alistamiento
del corteo

Gabriel Garcia Estaniel, hijo de Clemente
y de Concepcion, nacido en esta villa el
29 de Diciembre en 31 de Diciembre del 1881.

El oficio jornalero no sabe leer ni escribir. Hallado
de un metro (quinientos) sesientos cuarenta y dos
milímetros. Reconocido facultativamente resulto
que dicho suero tiene una consolidacion vieja
en el tercio externo de la clavícula izquierda que
dificulta ostentablemente la función respiratoria
y considerando de inclinada en el caso 69 del orden 6.^o
del cuadro de inutilidades físicas, lo considero in-
til para el servicio Militar. El Ayuntamiento des-
pués de preguntado al moro si tenia algo que alegar
y contestando este por la notificación que se le hizo
que tiene un huero rato, lo declaro Pendiente
de reconocimiento ante la Comisión Mixta.

El Ayuntamiento acuerda nombrar para que des-
cra como testigo en los expedientes de excepciones del
artículo 87, a los padres de los moros del actual recempla-
do, Antonio Medina Huella, y Victoriano Garcia Ca-
barrillas, Fernando Medina Maestre, y Victoriano
Garcia Salazar.



[Handwritten signature]

3

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Juan José Cármasa

Manf. D. Romero.

Juan Carda Felipe Garcia

Manuel Martínez

Felipe Martínez

Cayetano Varela

Los facultativos

El tallador
Rufino Castro

Arnelmo Peligro

Enrique Sáiz

Juan Peligro
Pro cur.



de ademp-
s 96, pi-
perjuicio
irse mu-
nuestras y
ntes, por
todos los

Sesión ordinaria del
día 9 de Marzo de 1901.
Tres concurrentes.

Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales.

- D. Fernando Medina Maestre
D. Nemesio Muñoz Moreno
D. Felix Martínez Martínez
D. Man. Martínez Colino.
D. Victoriano García Galver
D. Felipe García Reales

En la Villa de Usagre a las
diez y siete horas del día nue-
ve de Marzo de mil novecien-
tos uno; reunidos en las Casas con-
sistoriales los tres Concejales que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Ignacio Cámara Esteban al objeto
de celebrar la ordinaria de este
día. Declarada abierta la sesión
fue leída el acta de la anterior

que quedó aprobada. También se
leyeron los boletines oficiales de la provincia
y Gaceta de Madrid recibidos desde la última
sesión ordinaria, acordándose el cumplimiento
de cuantas disposiciones contienen.

Después el Sr. Presidente puso en conoci-
miento de la Corporación que se encontraba
en la localidad el Sr. Fiel Contraste del partido

con el fin de hacer la contrastación perin-
dica anual de los pesos y medidas. Coterado
el Municipio y despues de una breve discusion
acuerda: Que se ponga de manifiesto a dicho
Por la coleccion métrica de este Ayuntamiento
y que se abonen al unimo por derechos de aser-
cion la cantidad de nueve pesetas cincuenta
y cinco céntimos que serán libradas con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los señores
asistentes y yo el Sr. int. certifico

Ignacio Bismarck

Hernando Medina

Nemesio Muñoz

Felix Martinez

Manuel Martin

Victoriano Garcia

Felipe Garcia

Jose Peligro
Sr. int.

berin
rady
sson
aho
to
peri
ta
rgo
iuti
tar
res
h



Handwritten flourish or signature

Large, stylized handwritten letters, possibly 'S' and 'O', with elaborate loops and flourishes.

S
D. ~~11~~
D. ~~11~~
D. ~~11~~
D. ~~11~~

(1) S
sensitivity

ACTA DE REVISIÓN DE EXCEPCIONES

SEÑORES CONCEJALES

D. *Man.º Domingo Romero*
D. *Luis Carlos Martínez*
D. *Man.º Martina Cobio*
D. *Felipe Martínez Martínez*

En *la Villa de Usagre*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *diés* de *Marzo* de mil *novecientos uno*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *D. Ygnacio Camara Utebau*, Regidor Síndico, *Suplente D. Felipe Garcia Reales*, Médico, *D. Enrique Sanjurjo Rubio y D. Amelino Peligro Valle*, tallador *D. Rufino Cantor Martínez*



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascripto Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos á revisión para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que *eran incompatibles D. José Cobio Trado, D. Fernando Medina Maestro y D. Ygnacio Muñoz Moreno.*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de *el* tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos noveno y décimo de la ley vigente de Recl-

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

tamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los tres reemplazos anteriores de 1898, 1899 y 1900, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con ocho días de antelación, empezando dicho llamamiento por el orden ~~inverso~~ de antigüedad de los referidos reemplazos, ó sea por el más próximo de 1898 y ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Reemplazo de 1898.

Número 3 } Joaquín Estrada Chaves. Se talló y dio un
del alistamiento } metro quinientos veinte y cinco milímetros. Pregunta
tudo si tenía algo que alegar dijo: que existía la misma
misma excepción que el año anterior sea hijo único de viuda
pobre á quien mantiene, para justificar dicho extremo
solicitó del Ayuntamiento le conceda un plazo por
denial. La Corporación visto que el metro tallado no
alcanza á un metro quinientos cuarenta y cinco milí-
metros, lo declaró por esta causa Excluido Temporal-
mente del servicio Militar; y en cuanto á la sup-
ción que alega de hijo de viuda le concedió un plazo
de catorce días para justificarlo declarando lo mien-
tras.

Pendiente.

Número 6. } José Castañón Campillo. No se presentó y en
del alistamiento } madre dijo, que expresado merecía según siendo
hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Para
justificarlo solicitó un plazo por denial. El ayun-
tamiento le concedió catorce días, y mientras tanto lo
declara.

Pendiente.

Número 9 } Vicente Estrada Donaire Rodríguez. Manifiesto
del alistamiento } que tiene la misma excepción que en el
año anterior, sea hijo único de padre sesagenario
y pobre á quien mantiene, para justificar dicho ex-
tremo solicitó un plazo por denial. El ayuntamiento
le concedió catorce días, y mientras tanto lo declara.

Número 11 } Manuel Arias Davalos. Manifiesto, que
del alistamiento } es hijo único de viuda pobre como los otros

anteriores debe exceptuarse del servicio activo: que
dicho extremo no lo puede justificar en el acto, por
lo que solicita un plazo para efectuarlo. El ayun-
tamiento le concedió catorce dias y mientras tanto
le declaró Pendiente.

Número 26 } Domingo y Martinez Gonzalez, tallado
del alistamiento } dio un metro quinientos cinco milímetros
y preguntado si tenia alguna excepcion que
alegar en este que no. El Ayuntamiento visto
la talla de esta marca le declaró Excluido tem-
poralmente sin perjuicio de ser nuevamente
tallado ante la Comision Mixta de Reclutamiento

Número 6. } Recemplazo de 1.879.
del alistamiento } Manuel Gagoiro Romero Barrero. No se pre-
senta y su padre manifiesta que debe ser exceptuado como en
los años anteriores por ser hijo unico de padre pobre impelido
Reconocido por la facultativa declaracion que efecti-
vamente sufre una hernia inguinal derecha completa
por lo que le consideran inhabil para sus trabajos
ordinarios. El Ayuntamiento en vista del anterior die-
tamen concedio un plazo al interuado de catorce dias
para justificar y lo declaró Pendiente

Número 7. } Antonio Rodriguez Baraneros. Manifiesta
del alistamiento } que existe igual excepcion que en el nom-
plazo anterior, es hijo unico de padre que ha
de a quien mantiene. Reconocido por Rodri-
gues Labanillas, padre de dicho padre, por la fa-
cultativa declararon que sufre una hernia ingui-
nal izquierda y completa que le inhabilita para
sus trabajos ordinarios. El Ayuntamiento visto que no
se prueba la pobreza del reconocido, le concedio un
plazo de catorce dias para que lo justifique y
mientras tanto le declaró Pendiente.

Número 9. } Abelardo Barrios Pizarro Jimenez. No se pre-
del alistamiento } sente y su madre Estrella Jimenez manifes-
ta que existe igual excepcion que en los años
anteriores una hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene para acreditarlo solicita un plazo para

denial. El Ayuntamiento le concedió catorce
días, y mientras tanto le declaró Pendiente.
Número 11. } Juan Pablo Iturbide Freitas, hijo
del Ayuntamiento } to que sigue siendo hijo único de padre sea
genaro: para justificarle solicita un plazo, el
Ayuntamiento le concedió catorce días, y mientras
tanto le declaró Pendiente.

Número 12. } (Iturbide Graias, Sr. Baena, digo) Sr. Ger
del Ayuntamiento } onio y Martínez Cortes. Manifiesto que tiene
igual excepción que en los años anteriores, sea
hijo único de padre impedido para el trabajo.
Reconoció Claudio Martínez Navas padre de di-
cho more, por los facultativos, declararon que en
el ojo derecho tiene totalmente perdida la vista
y en el izquierdo opacidades de la cornea que
limitando el campo visual extraordinariamente
le inhabilitan para sus trabajos ordinarios. El
Ayuntamiento visto dicha declaración y la estin-
titud que hace el interesado para que se le con-
ceda prórroga con el fin de justificar esta excepción
le concedió catorce días de plazo, y mientras
tanto le declaró Pendiente.

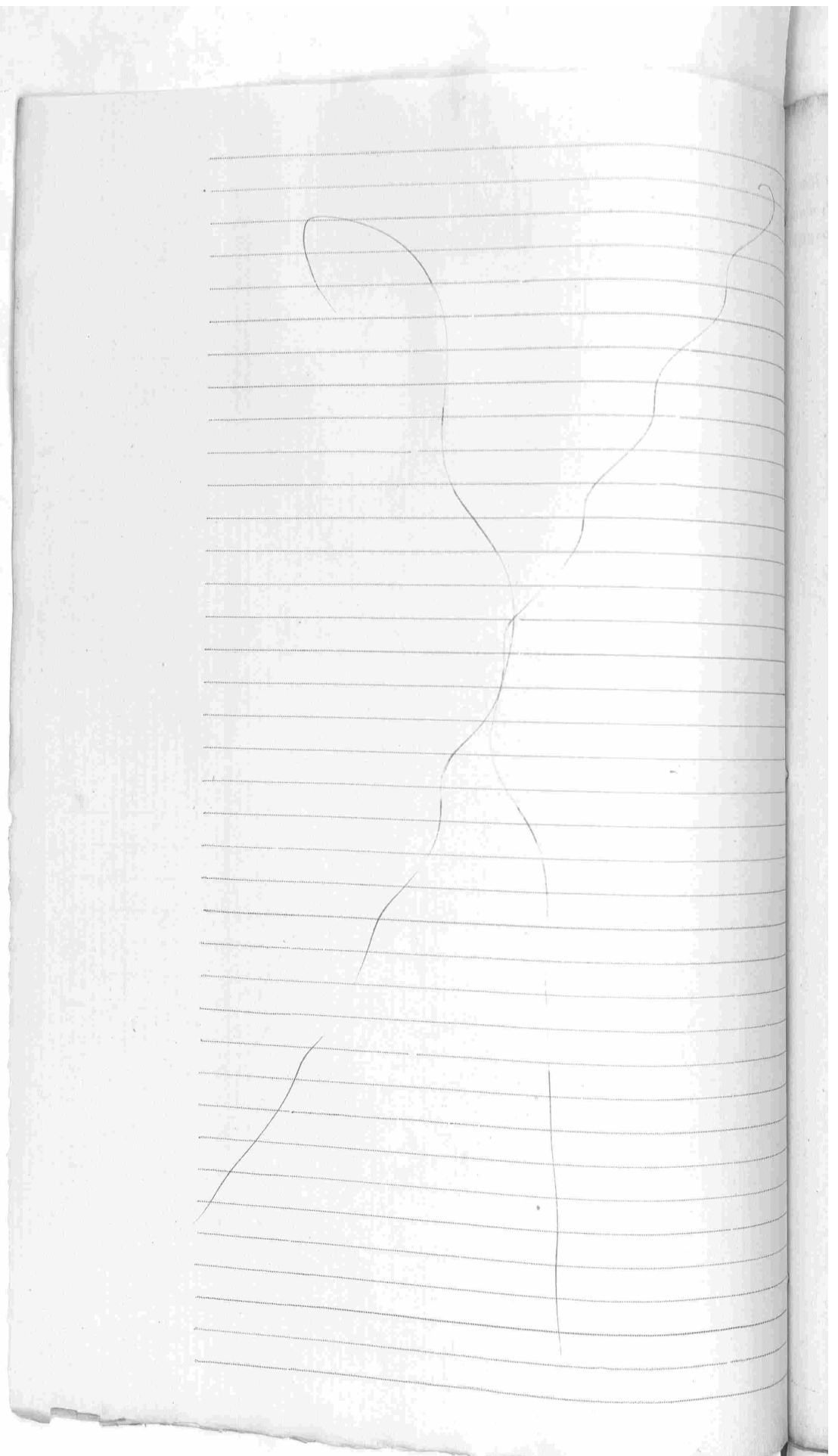
Número 13. } Manuel Eusebio Larrea Valle, tallador
del Ayuntamiento } de un metro quinientos veinte milímetros, y
manifestando que no tenía que alegar nada
el Ayuntamiento sin embargo visto la ex-
titud de talla, le declaró Cedido temporal-
mente, sin perjuicio de ser nuevamente tallado
ante la Comisión Mixta de Redutamiento.

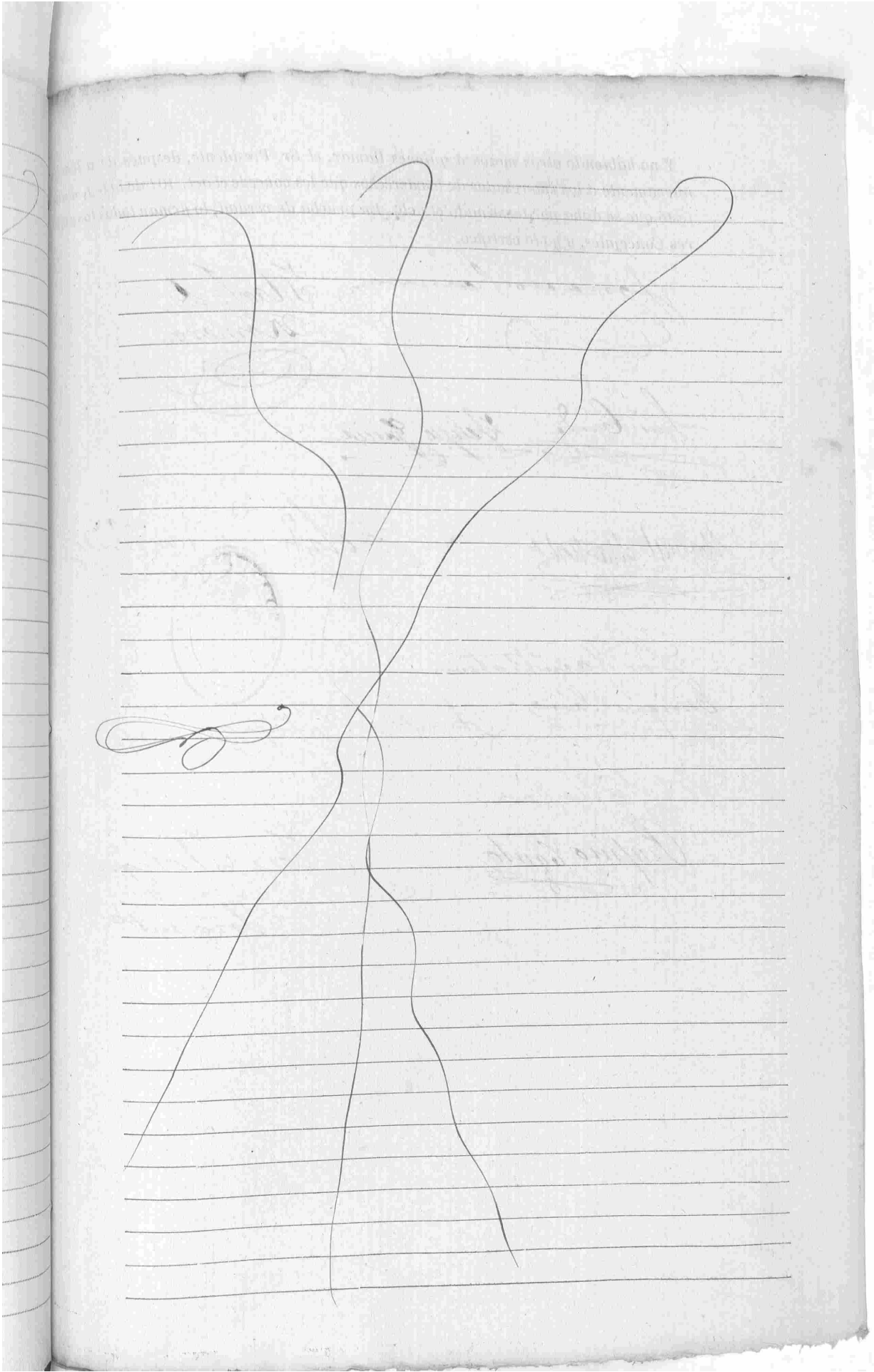
Reemplazo de 1.900.

Note Donaire Home. No se presenta pero en madre
Inglés Acme, manifiesta que sigue siendo hijo
de viuda por lo que se le dio el año anterior. Para
justificar dicha excepción solicita un plazo, el
Ayuntamiento le concedió catorce días, y mientras
tanto le declaró Pendiente.

ra
ta
ija
na
bl
tras
er
ker
tieu
oaa
aje
le di
ra en
vini
gu
te
l. bl
stia
con
e que
tra
te
abo
y
saba
cor
al
Vado
e
a de
hija
ra
bl
tra







Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les concede el art. 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el actô. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Ignasio Camarero Man. D.
Romero.

Juan Carda Felipe Garcia

Manuel Martorell

José Martínez

Los facultativos
Enrique Sáenz Anselmo Peligro

El tallador

Pupino Couto

José Peligro
Tiro int.



Sesión ordinaria del
día 16 de Marzo de 1901.
Pres. concurrentes.

Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales
D. Fernando Medina Maestre
D. Américo Muñoz Moreno
D. Félix Martín Martínez
D. Manuel Martínez Colino
D. Victoriano García Galves
D. Felipe García Reales.

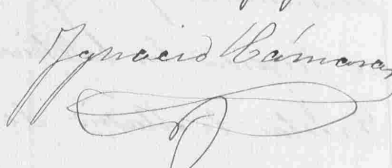

En la Villa de Usagre a las
diez y siete horas del día diez y
seis de Marzo de mil novecientos
uno; reunida en las Casas Consisto-
riales los señores Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Ignacio
Cámara Esteban al objeto de celebrar
la ordinaria de este día. Declarada
abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada. También
se leyeron los boletines oficiales y
Gacetas de Madrid de la anterior
semana, acordándose el cumplimiento

de cuantas disposiciones contienen.



Entrando en la orden del día, el Sr. Presi-
dente expuso: Que es de pura necesidad colocar
en las ventanas del nuevo local donde se ha
establecido la escuela de niñas unas puertas de
cristal, de que carecen, como también en el local
que ocupa el Purgalo municipal un cristal

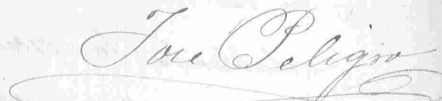
que hace falta y una bayeta para la mesa
de la oficina de dicho Burgador, cuyo costo
de una y otra cosa, segun el presupuesto for-
mado por el maestro Carpintero Antonio Fri-
tas, podrá ser de unas setenta y cinco pes-
tas. Enterada la Corporacion y previa discusion,
acuerda: Que se encarguen las cristalerias para
la escuela de niños, como así mismo el cristal
para el Burgador y bayeta para la mesa ofi-
cina, y que, por no haber consignacion espe-
cial en el presupuesto corriente, se libre la
cantidad que una y otra cosa importe con cor-
go al capítulo de imprentas de dicho presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firman los señores
concurrentes y yo el Sr. int. certifico=

Ignacio Cámara,  Bernand e Hedding
 Bernand e Hedding

José Martínez,  Manuel Martínez
 Manuel Martínez

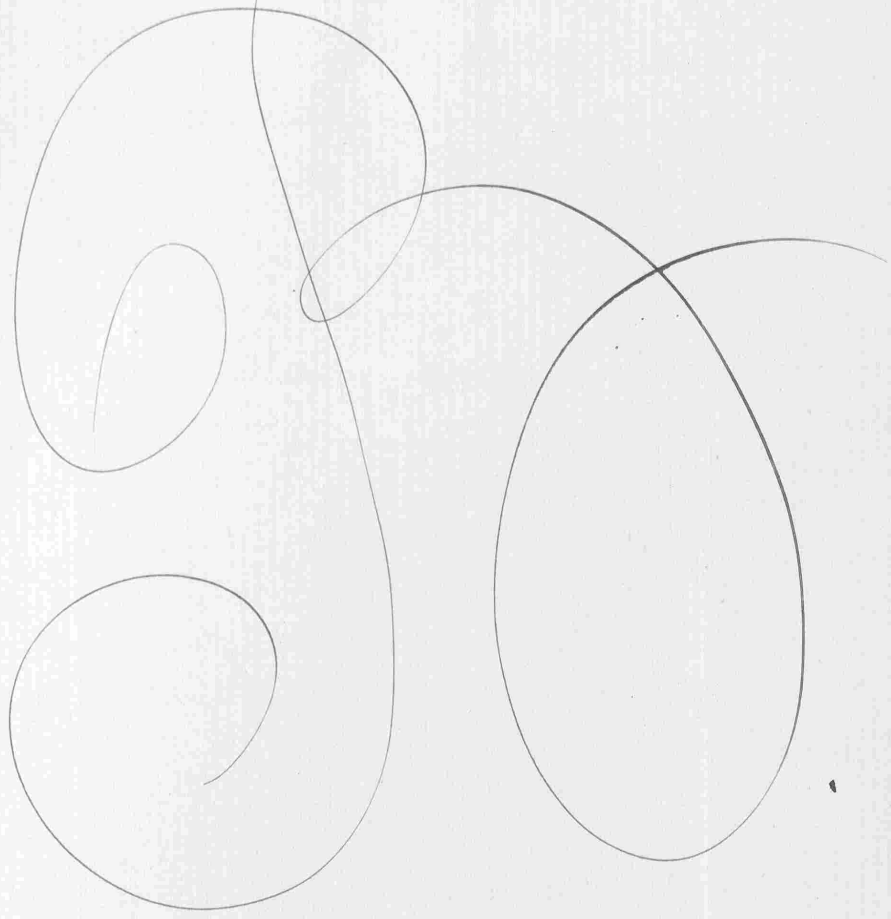
Victoriano García,  Felipe García
 Felipe García

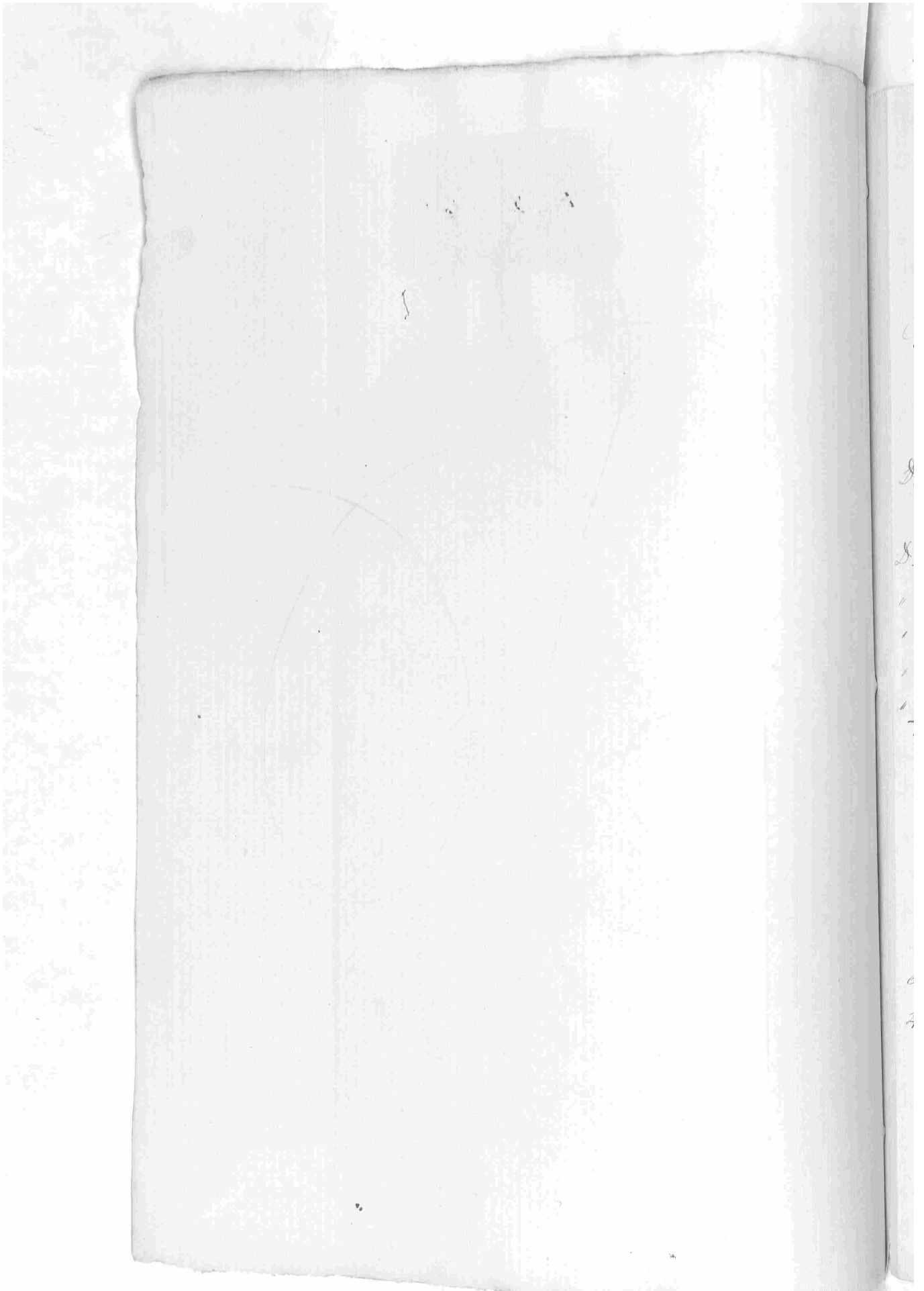
José Peligro
 José Peligro

esa
to
br
cri
se
cion
pon
el
hi
pe
la
cor
esto
tar
res
...
og
r
...
5



Handwritten signature or flourish.







Sesión extraordinaria. En la Villa de Usagre á las
Tres concurrentes. día del día diez y siete de Mar-
Presidente. zo de mil novecientos uno; se reu-
D. Ygnacio Cámara Iteba nieron en la sala capitular de las
Concejales. Casas Comunitarias las señoras del
D. Man^l. Domingo Romero Ayuntamiento que al margen se
" Luis Cardo Martínez expresan, para celebrar sesión ex-
" Felipe Garcia Reales traordinaria, previa convocatoria
" Manuel Martínez Colino al efecto, con el fin de resolver
" Felix Martínez Martínez algunos casos pendientes de quin-

tas. En su virtud el Sr. Presidente declaró abier-
to el acto y presente varios interesados se dió prin-
cipio á la operación que dió el resultado siguien-
te.

Resumen de 1901.

Número 11 } Joaquín Jesus Guardame Rodríguez. Pre-
del alistamiento, } senta expediente y leido por mi el Secretario
4 del sorteo. }
resultan probados los extremos siguientes.
Que su padre Hipólito Guardame Mata falle-
ció en esta villa el treinta y uno de Octubre de
mil ochocientos ochenta y seis.
Que su madre Encarnación Rodríguez Cabanillas
viuda del anterior vive en el día de la fecha, con

servando su estado de viuda, la cual no tie-
ne mas que tres hijos varones, que son, uno el
muero alistado, otro llamado Andrés que se su-
encuentra casado con Maria Garcia Arvalo
y otro llamado Francisco nacido en 1.º de Di-
ciembre de 1889.

Fue tanto la viuda cuanto sus hijos son
pobres y que la mantiene con el producto de
su trabajo personal el muero sortado, cuyo
auxilio le es indispensable para su subsistencia.

Conformes los intercedidos el Ayuntamiento
acordo por unanimidad considerar al muero
Fraguín Jesus Guardame Rodriguez compran-
dido en el caso 2.º del art. 87 de la ley, de
clarandolo por lo tanto exceptuado del ser-
vicio y en situacion de Soldado Condicional.

Numero 11 del Ayuntamiento } Antonio Estrada y Vinuela. Se presenta
7 del sorteo } Agustín Estrada Sosado padre de dicho
muero, manifestando que retira la excepción
que puso en el acto de clasificación y de-
claración de soldados de que su hijo pa-
decia de anginas, por que considera que
estas no son crónicas ni de la intensidad
que marca el cuadro. El Ayuntamiento
deno se conigne dicha manifestación y ra-
tifico su fallo declarando al muero Soldado.

Fue habiendo por hoy ningun otro
caso que resolver, ni presentandose uno

reclamaciones, la Corporación dió por ter-
minado el acto, levantándose la sesión que
firman los tres concejales asistentes y yo
el Sr. interino certifico =

Ignacio Cámara Manuel D.
Romero.

Felipe Garcia

Juan Carda

Manuel Martini

Felix Martinez

Juan Peligro
Pro int.



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper with irregular edges, possibly a page from a book or manuscript.]

[Faint handwriting visible on the edge of the adjacent page, including characters like 'C', 'a', 'A', 'B', and 'C'.]



Sesión ordinaria del
día 23 de Marzo 1901.

En la Villa de Usagre a las diez y siete horas del día veinte y tres de
Marzo de mil novecientos uno; reunidos
los tres Concejales que al margen se
Presidente. D. Ignacio Cámara Esteban expresan en la Sala Capitular de las
Concejales Casas Comunitarias, bajo la presidencia
D. Fernando Melina Maestro del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara
Esteban, al objeto de celebrar la ordi-
naria de este día. Declarada abierta
la sesión fue leída el acta de la
anterior y aprobada. También se le-
yeron los boletines oficiales de la au-
tenor semana y Gacetas de Madrid,
acordándose el cumplimiento de
cuantas disposiciones contienen.

Después y entrando en la orden del día la or-
denación acuerda: Que estando próximo a fina-
lizar el primer trimestre del año corriente, debe
librarse por el Sr. Alcalde, como ordenador de
pagos, las cantidades correspondientes con cargo
a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto
municipal del actual ejercicio, para que

los empleados de este Municipio cobren sus
trabajos de referido trimestre. Tambien se libra-
ra con cargo al capitulo y articulo respectivo
de dicho presupuesto, la suma de cincuenta
y cinco pesetas a favor de los facultativos
municipales por sus honorarios en el reconoci-
to de quintos del actual recuadro y reunion
de los anteriores, y la de veinte pesetas a favor
del punto tallador Rufino Castro Martinez.

Del mismo modo acuerdan se libren seis pesetas
con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto
corriente, por no existir consignacion especial, por
pago a Fermín Cillero de los derechos de la trans-
cion de Ganaderos del Reino, o sea cuota mexicana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los sres con-
currentes y yo el Sr. int. certifico =

Ignacio Casanova

Fernando Medina

Remesio Medina

Manuel Martinez

Victoriano Garcia

Felix Martinez

Felipe Garcia

José Peláez

Bronite

4

S.

S.

10

10

10

10

10

da



Sesión extraordinaria

Tres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

D. Man.º Domingo Romero

D. Luis Cardo Martínez

D. Felipe García Reales

D. Manuel Martínez Colue

D. Félix Martínez Martínez

En la Villa de Ulagre a las diez del día veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos uno; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular de las Casas Conventuales, celebrando sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, para resolver casos pendientes de quiebra. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio a la operación, presente varios interesados, y dio el resultado siguientes.

Remplazo de 1898.

Número 3 } Fraquín Estrado Chavero, pendiente de pre-
del alistamiento } sentación de expediente para justificar la excep-
ción de hijo único de viuda pobre. No se presenta y al-
gunos interesados manifestaron, que es por que otro herma-
no que tiene ha cumplido ya los diez y siete años. El
Ayuntamiento en vista que dicho suero no ha ins-
truido el expediente dentro del plazo de catorce días
que se le concedió, considera que ha desistido de la ex-
cepción alegada. A pesar de ato y auto referido
suero no dió mas talla que un metro quinientos
veinte y cinco milímetros, ratifica el Ayuntamiento

su fallo anterior, declarándole Excluido temporalmente del servicio militar, sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Mixta, ante la cual tiene que volver a tallarse dicho suero.

Número 6 del Tercio Castañon Campillo. Pravata es privada alistamiento del que, leído por el infrascripto Secretario, resultan probados los extremos siguientes.

Fue su padre Lucio Castañon Rodríguez, fallecido en esta villa el día 20 de Marzo de 1877; que la esposa de este Francisco Campillo Martínez vive en el día de la fecha y conserva su estado de viuda, no teniendo más hijos varones que dicho suero y otro llamado Antonio que se encuentra casado con Lucia Vargas, que tanto la viuda cuanto sus hijos son pobres y que el referido suero con lo que gana en su oficio de herrero no mantiene a su referida madre, cuyo auxilio le es a ésta indispensable para su subsistencia.

Conformes los interesados el Ayuntamiento acuerda por unanimidad considerar a dicho suero comprendido en el caso 2.º del art. 87, declarándole por tanto exceptuado del servicio y quedando en situación de Soldado condicional.

Número 7 del Tercio Vicente Anstano Souaire Rodríguez. Pravata es privada alistamiento leído y leído este por el infrascripto Secretario resultan probados los siguientes extremos.

Fue su padre Ramon Souaire Gonalvez nacido en la villa de Villagarica el 9 de Mayo de 1837, el cual vive en el día de la fecha en la calle del Puente de esta villa, no teniendo ningun hijo varon mas que



referido moro, el que lo mantiene con lo que gana en su oficio de jornalero agrícola, y que siendo pobre, necesita de este auxilio para su subsistencia.

Conformes los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar al moro Vicente Aguastanis Donaire Rodriguez comprendido en el caso 1.º del art. 37 y por tanto lo declara exceptuado del servicio activo, quedando en situación de Soldado condicional.

Número 11 } Manuel Arias Davala. Presenta expediente del alistamiento } de este por el infrascripto Secretario resultan probados los hechos siguientes.

Que José Arias Perea padre de dicho moro falleció el día 31 de Octubre de 1874, siendo marido de Francisca Davalos Arias, la cual vive en el día de la fecha y conserva su estado de viuda, no teniendo mas hijo varón que el referido moro y su hijastro José Arias Perea casado con Ana Simoney; que dicha viuda es pobre y necesita del auxilio que le presta el moro Manuel Arias Davalos con lo que gana en su oficio de jornalero agrícola.

Conformes los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar al moro Manuel Arias Davalos comprendido en el caso 2.º del art. 37 y por lo tanto lo declara exceptuado del servicio activo, quedando en situación de Soldado condicional.

Número 6 } Manuel Gregorio Romero Barrero. Presenta del alistamiento } expediente y leído este por el infrascripto Secretario resultan probados los hechos siguientes.

Preemplars de 1899

Que Agustín Romero Suarez carece de bienes de fortuna y que no teniendo mas hijos varones que referido suero y otro llamado Efraim que se encuentra sirviendo actualmente en el Ejército, necesita del auxilio que aquel le presta entregándole lo que gana en su oficio de jornalero agrícola para su subsistencia por estar el impedido para trabajar.

Conferencia los intervinientes el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al suero Manuel Gregorio Romero Barrero comprendido en el caso 1.º del art. 34 y por lo tanto lo declara exceptuado del servicio activo quedando en situación de Soldado Condicional, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Comisión Mixta en vista del nuevo reconocimiento que ha de efectuarse del padre de referido suero y del certificado de existencia en el Ejército del otro hermano. Presenta el expediente y leído este por el infrascripto secretario resultan justificadas las extremas siguientes.

Que el padre de dicho suero Fr. Rodríguez Cabanillas es pobre y que no tiene mas hijo varones que aquel y otro llamado Efraim nacido en esta villa en 7 de febrero de 1889; que el Antonio Rodríguez Barranco entrega a su padre cuanto gana en su oficio de zapatero, cumpliendo con los demás deberes de hijo, siendo indispensable este auxilio para su subsistencia por estar inutil para trabajar.



Conformes los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar al varón Antonio Rodríguez Barrancos comprendido en el caso 1.º del art. 94 y por lo tanto lo declara exceptado del servicio activo, quedándolo en situación de Soldado Condicional, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Comisión Mixta al ser nuevamente reconocido el padre de citados varón.

Número 9 del Heclesforo Basilio Prior Vinuela. Presenta Ayuntamiento expediente del que resultan probados los extraños siguientes.

Fue don Juan Prior Lopez padre del referido varón falleció en esta villa el día 9 de Septiembre de 1880, siendo marido de Angélica Vinuela Rodríguez; que esta vive en el día de la fecha, conservando su estado de viuda; que no tiene más hijos varones que referido varón y don Prior Vinuela casado con Ana González Davalos, que tanto esta como su madre son pobres y que el Heclesforo Basilio Prior Vinuela, además de cumplir con los deberes de buen hijo, entrega cuanto gana en su oficio de jornalero del campo a su referida madre a la que le es indispensable este auxilio para su subsistencia.

Conformes los interesados, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar al varón Heclesforo Basilio Prior Vinuela con

prendido en el caso 2.º del art. 27 y por tanto lo declara exceptuado del servicio activo, quedando en situación de Soldado Condicional.

Número 11 del Ayuntamiento } seña expediente y leído este por el infrascripto Secretario resultan probados los extremos siguientes.

Fue Valentín Freitas Pachon padre de referido moro nació en esta Villa el día 4 de febrero de 1834; que no tiene mas hijos varones qual referido moro y Antonio y Francisco estos casados respectivamente con Saturnina Olivera y Macias y con Trucela Guillen Gomez; que estos y sus padre son pobres y que este moro ta del auxilio del referido moro para su subsistencia.

Conformes los interesados el Ayuntamiento acuerda por unanimidad considerar al moro Juan Pablo Agustín Freitas Prior comprendido en el caso 1.º del art. 27 y por tanto lo declara exceptuado del servicio militar activo, quedando en situación de Soldado condicional.

Número del Ayuntamiento } seña expediente, del que resultan probados los extremos siguientes.

Fue Claudio Martínez Navas padre de referido moro es pobre; que no tiene mas hijos varones mayor de 1.º año que el que por que otros tres varones que tiene llamados Cele



Año, Damian y Cesario nacieron respectivamente en 19 de Mayo de 1881, en 5 de Octubre de 1888 y el 27 de Agosto de 1900; que en su calidad de impedido para el trabajo se mantiene con el jornal de su hijo José, cuyo auxilio le es indispensable para su subsistencia. Conformes los interesados el Municipio por unanimidad acuerda considerar a dicho moro comprendido en el caso 1.º del art. 87 y por lo tanto lo declara exceptuado del servicio activo, quedando en situación de Soldado Condicional, sin perjuicio de lo que pueda disponer la Comisión Mixta al ser nuevamente reconocido el padre de dicho moro.

Recemplaro de 1900

José Donaire Horné. Presenta expediente y leído este por el infrascripto Secretario, resultan probados los siguientes extremos.

Que Hilario Donaire General padre de referido moro, falleció en esta villa el 19 de Mayo de 1900, siendo marido de Angela Horné Maese, la cual vive hoy día de la fecha, conservando su estado de viuda; que esta es pobre y que no teniendo más hijo que referido moro necesita del auxilio que este le presta para su subsistencia.

Conformes los interesados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda considerar a dicho moro comprendido en el caso 2.º del art. 87 y por lo tanto lo declara exceptuado del servicio activo, quedando en situación de Soldado Condicional.

Y no quedando ningún otro caso que

resolver sin presentandose nuevas reclama-
ciones, el Ayuntamiento dio por terminado
el acto, ordenando se levante la sesion que
firman los tres concurrentes, yo el Sr. D.
Inte. certifico =

Ignacio Camarero

Mano D.
Romero.

Eclipse Garcia

Juan Carda

Manuel Martin

José Martinez

José Peligro
Sr. inte.



sesion ordinaria del
dia 30 de Marzo de 1901
tres concurrentes.

Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales.

D. Fernando Medina Mantre

" Remario Muñoz Moreno

" Felipe Garcia Reales

" Man^l. Martinez Colino

" Victoriano Garcia Galvan

" Felix Martin Martinec.

En la villa de Usagre a la
siete de la noche del dia treinta
de Marzo de mil novecientos uno.

reunidos en la sala capitular de las
Casas Consistoriales los señores de lo

Ayuntamiento que al margen se
expresan al objeto de celebrar la

ordinaria de este dia. Declarada

abierta la sesion se leyó el acta
de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron los boletines
oficiales de la provincia y Gacetas

de Madrid correspondientes a la anterior se
manera, acordándose el cumplimiento de cuan
tas disposiciones contienen.

Entrando en la orden del dia, por man
dato del Sr. Presidente se puso de manifiesto
la cuenta de los gastos que ha originado a lo
Municipio las operaciones del curso general de
habitantes de este termino en la noche del 31 de
Diciembre de 1900 a 1.º de Enero del corriente,

y examinada por la Corporación, esta, previa
la suficiente discusión, acuerda: fijar los gas-
tos ocasionados por los trabajos del curso en
la cantidad de trescientas noventa y ocho pese-
tas, distribuida en la forma que se relaciona
en la cuenta presentada, y que se cobren los
libramientos correspondientes con cargo al capi-
tulo y artículo respectivo del presupuesto mun-
icipal corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los señores
concurrentes y yo el Sr. int. certifico -

Ignacio Cámara

Fernando Medina

Memorio Muñoz

Felipe Garcia

Manuel Martínez

Victoriano Garcia

Felix Martínez

José Peláez

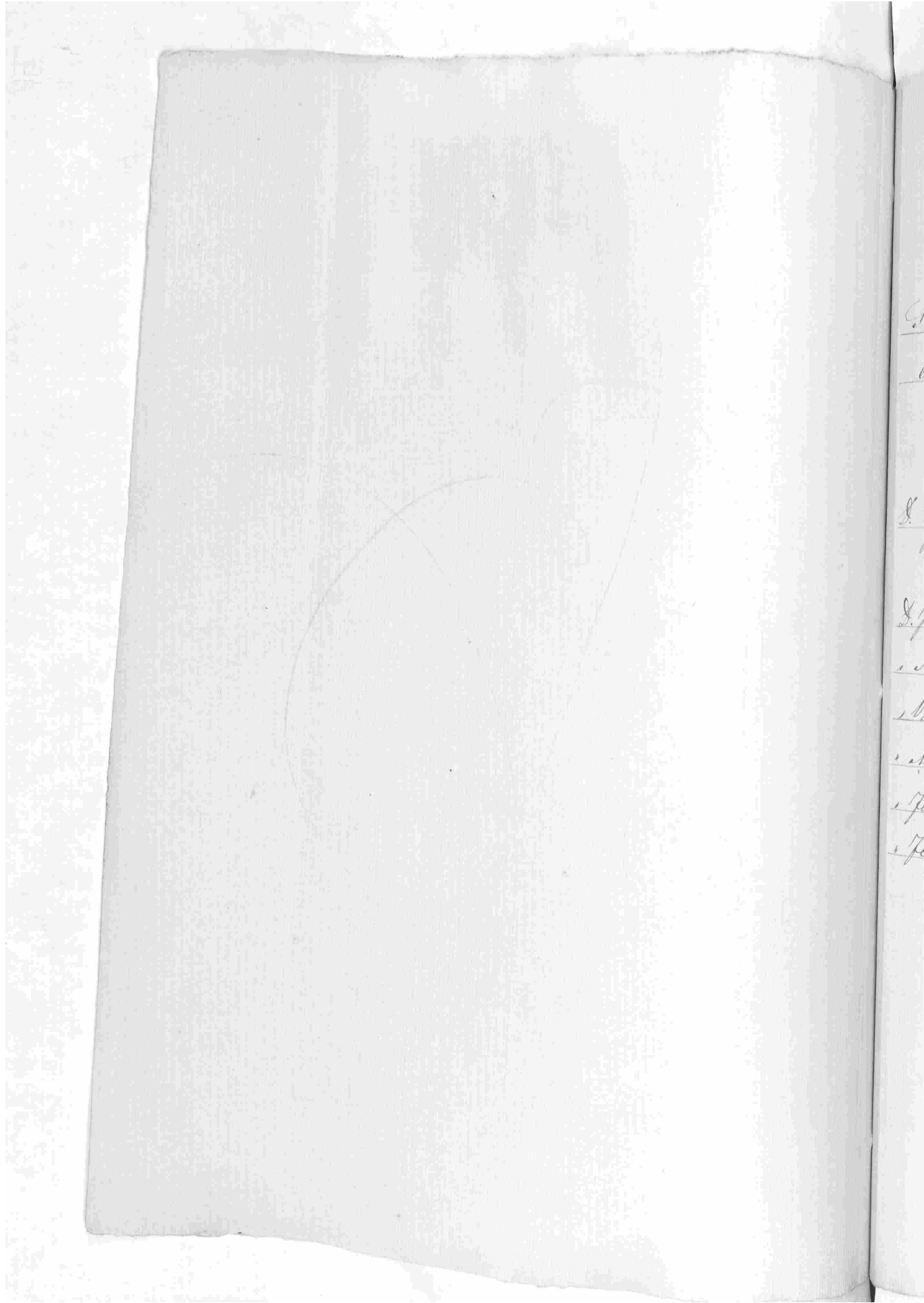
Sr. int.

nia
gos
cu
lone
f
loy
pi
cu
tar
es
edim
7
c
1702



Handwritten signature or initials

Large, highly decorative calligraphic flourish or signature



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including characters like 'S', 'L', and 'M']



Sección ordinaria del día
6 de Abril de 1901

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Ignacio Cámara Cebalán.

Concejales.

D. Fernando Medina Maestre

D. Nemesio Muñoz Moreno

D. Victoriano García Galvez

D. Man^{te}. Martínez Colino

D. Félix Martínez Martínez

D. Felipe Barrio Peales.

En la villa de Usagre a las
diez y nueve horas del día seis
de Abril de mil novecientos uno.
Reunidos en las Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, al objeto
de celebrar la ordinaria de este
día. Declarada abierta la sesión
se leyó el acto de la anterior que
fue aprobada. También se leyeron
los Boletines oficiales de la provin-
cia y Gacetas de Madrid de la
anterior semana y se acordó el
cumplimiento de cuantas disposicio-

nes contengan.

Después y entrando en la orden del día
el Sr. Presidente expuso: Que el día señalado pa-
ra el juicio y revisión de exacciones correspon-
diente a este pueblo ante la Comisión mixta
de reclutamientos de la provincia, es el tres
del próximo mes de Mayo, por lo cual lo

ponia en conocimiento de la Corporación para que tome los acuerdos que crea pertinentes. Enterado el Municipio y después de una breve discusión, acuerda por unanimidad: Que se publique un bando haciendo saber que el día tres del próximo mes de Mayo es el señalado para que comparezcan ante la Comisión mixta de Rectificaciones de esta provincia todos los moros del actual recuento y revisados de los anteriores que estén comprendidos en el art. 118 de la ley, así como también los padres, abuelos y hermanos de los moros cuya excepción se funda en un impedimento físico de aquellos, sin perjuicio de citar a unos y a otros personalmente, cuya papelita de citación se entenderá por duplicado para unir un ejemplar al expediente general de quintas: Que se cumplan cuantas prevenciones se mencionan en la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veinte de Marzo anterior inserta en el boletín oficial n.º 58 correspondiente al día 22 de dicho mes: Acuerdan también nombrar de comisionado para la presentación de los moros ante la Comisión mixta a Don Faustino Murriel de la Gala vecino de esta

Villa, al cual se le entregaran todos los documentos que señala la precencion desta de tabla circular y se le abonaran por gastos de viaje, indemnizacion de perjuicios y para socorros de quinto la cantidad de ciento ochenta pesetas que le seran libradas con cargo al capitulo y articulo respectivo del presupuesto municipal corriente. Y por ultimo la Corporacion resuelve que, siendo interesado en el recemplare actual por tener un hijo quinto, el sindico del Ayuntamiento D. Fernando Medina Maciste no acompañe á los moros para representar á la Corporacion en el acto de la clorificacion ante la Comision mixta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion que firman los señores concurrentes y yo el bro intº certifico =

Ignacio Camarero
Fernando Medina

Nemesio Muñoz

Victoriano Garcia
Manuel Martell

Gelix Martinez
Felipe Garcia

José Peláez
Bro intº

See

dia

to

from

July

1890

Victoria

Alaska

1891

Antarctica



sesion extraordinaria del
dia 7 de Abril de 1901

en la Villa de Magre
a siete de Abril de mil no-
vecientos uno, siendo las once

Actores concurrentes

Presidente

D. Aguacino Casanueva

Concejales

Fernando Medina

Felipe Garcia

Francisco Altamirano

Victoriano Garcia

Manuel Martinez

Don Ramon y Don Juan
Don Ramon y Don Juan

Antonio Medina y Don Juan

de la mañana, previamente
convocados, se reunieron en la
sala de sesiones de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Aguacino Casanueva
titular, los individuos del mismo
que al margen se expresan, con as-
tencia tambien de Antonio Ruiz
Luna y Don Ramon Arribas,
padres, respectivamente de los sucesores

del Ayuntamiento del año 1898, Antonio Ruiz y Juan
Luis Ramon y los sucesores del actual vecindario An-
tonio Ferrans Medina y Antonio Medina Guillen.

Abierta la sesion, el Sr. Presidente ma-
nifestó que cual consta y proba por la convocato-
ria que les ha sido dirigida, el objeto de la sesion
es el de informar en el expediente de pobreza que
se instruye por el Sr. de ~~...~~ del Regimiento
Infanteria de Vicaya para la execucion del

Servicio Militar por ser hijo de padre hexagenario
el Soldado del mismo Regimiento Claudio Iturris-
las Arias Cabera, hijo de Eduardo Arias Nevada,
despues de hecha esta manifestacion fueron interro-
gados á presencia de la Corporacion Municipal
los comparecientes Antonio Ruiz Luna y Leon Bar-
nagan Arribas á cerca del hecho de ser vieta la
pobreria de Eduardo Arias y manifiestan separada-
mente que les consta ser vieta la pobreria así como
el que no tiene hijo ninguno varon mas que el
soldado Claudio; que este es jornalero agrícola y que
el padre por ser hexagenario y pobre necesita del auxi-
lio de su hijo, del que tambien les consta entregar
á su Padre, sin cuyo auxilio no puede subsistir, el
jornal producto de su trabajo: los señores Antonio Bar-
nagan Medina y Antonio Medina Guillen, manifi-
estan que no tienen nada que oponer á la justifi-
cacion de pobreria por constarles ser vieta.

En vista de estas declaraciones y de
los antecedentes que obran en la Alcaldia, tanto del
acertamiento como del padrón de Beneficencia
en el qual se encuentra incluido Eduardo Arias Ne-
vada; el Regidor Judicial, es de parecer deber ser este
considerado pobre y por tanto encontrandose su
hijo comprendido en el caso 1.º del artº 84 de la
Ley, ser declarado soldado condicional. No que
haciminto en su vista y conformandose con el



parecer del Regidor Audicio, esta conforme con
 que el soldado Claudio Litauilla hijo de
 Eduardo tras su madre, sea declarado por estar locu-
 prendido en el caso citado de la Ley, soldado con-
 dicional como hijo de Padre pobre y sea genera-
 do a quien se entregue con el producto de sus tra-
 bajos.

Fuendo este el asunto de que se habia
 de tratar se dio por terminado el acto. Man-
 dando el Sr. Presidente levantar esta y que se
 elle se saque certificacion literal para remitir
 al Sr. instructor del Regimiento de Inf. de Veracruz
 que lo tiene solicitado; firman la presente todos
 los Srs. concurrentes al acto de cuyo el Secretario
 certifico.

Ignacio Cárdenas

Gervasio Medina

Felipe Garcia

Remesio Muñoz

Victoriano Garcia

Felix Martinez

Leon Barragan

Manuel Martin

Martin Rivero

Antonio Medina

Antonio Serrano

Juan Peligro

Acto.

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes on the right margin of the page, including the number 13 and various initials.]



Señal ordinaria del día
13 de Abril de 1901.

Señal concurrentes.

Presidente.

D. Ignacio Camara Esteban

Concejales.

D. Fernando Medina Maestro.

D. Romeo Muñoz Moreno

D. Felix Martin Martínez

D. Man. Martin Colino

D. Victoriano Garcia Galva.

D. Felipe Garcia Reales.

En la Villa de Usagre a la 1
diez y nueve horas del día trece
de Abril de mil novecientos uno.
Terminada en las Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, al objeto
de celebrar la ordinaria de este día.
Declarada abierta la sesión se leyó
el acta de la anterior y quedó apro-
bada. También se leyeron los boleti-
nes oficiales de la provincia y Ga-
cetas de Madrid de la anterior
semana, acordándose el cumpli-
miento de cuantas disposiciones contenían.

Después y entrando en la orden del
día el Sr. Presidente expuso: Que ya consta
a la Corporación que la Dehesa Real de este
pueblo nombrada Dehesilla se encuentra sembrada
por esto vecino con autorización superior y
que el aprovechamiento de espiga y rastrojera
pertenece a este Municipio, sin deducción alguna.

por cuanto que ya se ha ingresado en las libras del Tesoro el diez por ciento correspondiente al total de los aprovechamientos de labores comprados en el plan forestal de 1900 a 1901 a que pertenece dicha rastrojera; por lo cual, y como ya la época de proceder a la enajenación de dichos aprovechamientos, daba cuenta a los debidos efectos. El Ayuntamiento previa la suficiente discusión, acuerda: Se instruya el oportuno expediente para la enajenación en pública subasta de dichos aprovechamientos por el precio en que lo tasen los peritos Ramón Olivera y Macías y Licio González Méndez que al objeto nombran, la cual tendrá efecto con sujeción a las condiciones facultativas generales para esta clase de aprovechamientos y bajo las administrativas siguientes.

1.^a La subasta que tendrá lugar de once a trece del día dos de Mayo próximo venidero en estas Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento, será anunciada con diez días de anticipación por edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta población y pueblos limítrofes e inserción de un ejemplar en el Boletín oficial de la provincia.

2.^a El aprovechamiento superará cuando se



hallan levantado los mioses y terminará el día treinta de Septiembre del corriente año

3^a Solo podrá utilizarse el aprovechamiento el número y clase de ganados que los peritos designan.

4^a El ganado de labor de estos vecinos que está arrendado en concepto de tal, tiene derecho a tomar parte gratuitamente en el aprovechamiento.

5^a El precio en que se adjudique repetido aprovechamiento será satisfecho en el acto del remate.

6^a Serán de cuenta del rematante los gastos del expediente, tales son papel sellado, derechos del funcionario que autorice la subasta y los del vor pública.

Aprobadas las anteriores condiciones, se dio por terminado el acto, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes, y yo el Pro Int. certifico =

Ignacio Cárdenas Fernando Medina
[Signature] *[Signature]*

Delix Martínez Manuel Martínez
[Signature] *[Signature]*

Victoriano García Felipe García
[Signature] *[Signature]*
Pro Int. *[Signature]*

[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical margin line.]

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



Sesion ordinaria del
20 de Abril de 1901.

Tres concurrentes.

Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales
D. Man. D. Romero.

José Colino Acebo.

Fernando Medina Mestre

Luis Cardo Martínez

Felipe García Peales.

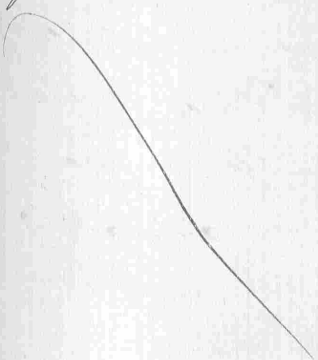
Venerio Muñoz Morales

Victoriano García Galber

Manuel Martínez Colino

Felice Martínez Martínez

En la villa de Usagre a vein-
te de Abril de mil novecientos
uno: Reunidos los Sres del Ayunta-
miento que al margen se expre-
san en las Salas Capitulares bajo
la presidencia del Sr Alcalde
D. Ignacio Cámara Esteban, al
objeto de celebrar la ordinaria
de este dia. Siendo la hora seña-
lada para estas clases de sesiones,
por el Sr Presidente se declaró
abierto el acto y leida que fue la
de la anterior quedo aprobada.
Tambien se leyeron los boletines
oficiales y gacetas de Madrid reci-
bidos en la anterior semana, acor-
dándose el cumplimiento de cuantas
disposiciones contienen.
Quitrando en la orden del
dia, el Sr Presidente manifestó que



requiriendo el mal estado en que se encuentra el empotrado y acurado de las calles del Convento y Santa Ana su inmediata reconstrucción, lo prima en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo mas procedente. Enterado el Ayuntamiento y visto que es de necesidad la obra propuesta por el Sr. Presidente, despues de una breve discusión, acuerda: Que se efectue la reconstrucción del empotrado y acurado de las calles del Convento y Santa Ana, por los Maestros Albañiles Manuel y Fr^{te} Guillen Gomez de esta vecindad, si quines se los abonará, despues de terminada la obra y previa la presentación de la oportuna cuenta, sumptuales, el de peones ayudantes y materiales que invierten en ella, librandose la suma que importe con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto municipal corriente.

Tambien acordó la Corporación que se paguen con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente, por no haber enajenación especial para ello, cinco pesos treinta y un centinos a Alfonso Rojas por importe de una lampara y un quinqué que ha facilitado para el material de la Escuela nocturna de adultos de esta villa. Así



unimos la Corporacion, despues de discutido el
asunto y por unanimidad, acuerda: Ratificar y
confirmar el arriendo provisional que hizo el Ex.
calde Presidente de la casa sita en la calle del Conuen-
to de esta villa y propiedad de D. Waldo Galan vecino
de Tapa para habitacion del Maestro de Instruccion
primaria y local de Escuela de niños, bajo las condicio-
nes siguientes. — — — — —

1.^a Que el arriendo que dio principio el dia primero
de Noviembre de mil novecientos, terminará el
treinta y uno de Diciembre del corriente año.

2.^a Que el Municipio se obliga a satisfacer
de los fondos municipales a Don Eusebio Gurala
Benitez de esta vecindad, quien hizo el sub-
arriendo de dicha finca como arrendatario
de ella, la renta anual por el alquiler
de apresada casa de trescientas veinte
pesetas, pagaderas por trimestres vencidos
con cargo a los respectivos articulos capi-
tulo del Presupuesto municipal corriente,
y por los dos meses de Noviembre y Di-
ciembre de 1.900 la cantidad respectiva
con cargo al presupuesto correspondien-
te. — — — — —

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion de la
que se extiende esta acta que fir-

man los tres concurrentes y yo el
Soo into certifico =

Ignacio Cámara

Man^{te} D.
Romero

José Colino

Fernando Medina

Juan Cardo

Felipe Garcia

Emilio Muñoz

Victoriano Garcia

Manuel Martínez

Felix Martínez

José Peligro

Soo into



Sesión ordinaria del
 27 de Abril de 1901.

Pres concurrentes.

D. Ignacio Cámara Esteban
 Concejales

D. Man. D. Romero

D. José Colino Acedo

D. Fernando Medina Maestre

D. Luis Carde Martínez

D. Felipe García Reales

D. Tomasio Muñoz Moreno

D. Victoriano García Galver

D. Felix Martínez Martínez

D. Manuel Martínez Colino

En la villa de Misagra a veinte y siete de Abril de mil novecientos uno; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara Esteban al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora marcada para estas clases de sesiones, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada. También se leyeron los boletines oficiales y gacetas de Madrid correspondientes a la anterior semana, acordándose el cumplimiento de cuanto disposiciones contienen.

Entrando en la orden del día el Sr. Presidente espuso: Fue necesario también ser reconocidos

to el empedrado y acorralo de la calle
de Sevilla que se encuentra en un estado
deplorable por el continuo tránsito para
la Estación del ferrocarril, lo ponia en
conocimiento de la Corporación para
que acuerde lo mas conveniente. El
Ayuntamiento en vista de lo manifestado
por el Sr. Presidente y desseo de atender
á medida que los recursos con que cuenta
lo vayan permitiendo al hornato publico,
despues de una breve discusion, acuerda:
Que desde luego se proceda á la reem-
pion de el empedrado y acorralo de
la calle de Sevilla por el maestro alarife
de esta vecindad Antonio Vivas Garcia,
al que se le abonaran sus jornales, el de
los peones ayudantes y materiales que se
necesiten, una vez que termine la obra,
librandose la cantidad que importe
la cuenta con cargo á los respectivos
capitulo y artículo del presupuesto mu-
nicipal corriente.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar en la presente sesion
se dio esta por terminada y se levanta
esta acta que firmaron los S

Sus concurrentes, de todo lo cual yo
el Sr. intº certifico.

Ignacio Cáceres Manuel D.
Romero

José Colino Fernando Medina

Luis Cardo Felipe Garcia

Venancio Muñoz Melitiano Garcia

Juli Martínez

Manuel Martínez

José Peligro
Fronto

[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical crease down the center. The text is mirrored across the crease, suggesting bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del
 4 de Mayo de 1901.

Tres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales.

D. Manuel D. Romero.

D. José Esteban Arce.

D. Fernando Medina Maestre.

D. Luis Cardo Martínez.

D. Félix Martínez Martínez.

D. Felipe García Reales.

D. Benigno Muñoz Moreno.

D. Victoriano García Galvez.

En la villa de Usagre a cuatro
 de Mayo de mil novecientos uno:

reunidos los tres concejales que al
 margen se expresan en las salas
 capitulares bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Ignacio Cáma-
 ra Esteban al objeto de celebrar
 la ordinaria de este día. Llegó
 a la hora señalada para estas
 clases de sesiones, por el Sr. Presi-
 dente se declaró abierto el acto,
 dándose lectura del acta de la
 anterior que fué aprobada. Tam-
 bien se leyeron los boletines ofi-
 ciales y decretos de Madrid reci-
 bidos en la anterior semana, acor-
 dándose el cumplimiento de cuan-
 tas disposiciones contengan.

Concluyendo en la orden del
 día el Sr. Presidente dió cuenta
 a la Corporación de los gastos
 ocasionados con motivo de la
 autopsia practicada en el ca-

Saber de Manuel Abena Real, que constan de las facturas presentadas por el dueño de la casa Comercio de D. Rafael Berjano, tienda de lana de Alfonso Roja y farmacéutico D. José Guvialer Beites. Exorados el Ayuntamiento y previa la suficiente discusión, acuerda por unanimidad que se paguen con cargo al capítulo de imprentas las cuarenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos que importan dichas facturas, por no haber consignación especial en otros capítulos del Presupuesto municipal corriente, y que dichos efectos, botes y líquidos sobrantes se destinan al uso de las autopsias que en lo sucesivo haya que practicar, quedando en depósito en las Casas Consistoriales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes y yo el Sr. Int. certifico—

Juan José Camarero Mont. D.
Romero.
Felix Martínez
Bernardo Medina
José Colino
Felipe García
Juan Carde
Victoriano García
Bernardo Muñoz
José Peláez
Sr. Int.



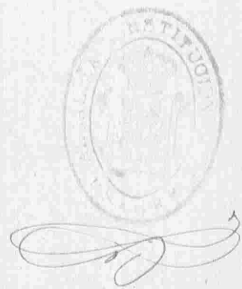
Handwritten flourish

Large handwritten flourish

Fragmentary text from the reverse side of the page, including words like "ca", "ra", "u", "ad", "u", "y", "as", "to", "on", "do", "ca", "au", "diu", "H"

No
11 de

San
Mo
Mo
San
Felis
Luis
Felipe
Juan
Victo



Session ordinaria del
11 de Mayo de 1901.

Presidente
D. Aguas Barua Utebau
Concejales
D. Manuel Romero
D. Manuel Martinez
D. José Botino
D. Fernando Medina
D. Felix Martinez
D. Luis Leando
D. Felipe Garcia
D. Manuel Munoz
D. Victoriano Garcia

Señala Villa de Magre a
vece de Mayo de mil novecien-
tos uno: Reunidos los señores del
Ayuntamiento que al margen se
copian, en las salas Capitulares
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Aguas Barua Utebau
al objeto de celebrar la ordinaria
de este dia, siendo la hora se-
ñalada para esta clase de sesiones,
por el Sr. Presidente se declaró abier-
to el acto y leida que fue la de
la anterior queda aprobada. Tam-
bien se leyeron los boletines oficia-
les y cuenta de Madrid recibida
en la semana, acordando el
cumplimiento de cuantas dis-
posiciones contienen y respecto
a la circular n.º 1.179 cuenta en

el Decreto n.º 89 fecha seis del corriente referido a la propuesta para la Junta de Sanidad que ha de funcionar durante el mes de Agosto de 1903; se acordó reunirlos con los siguientes:

____ Presidente ____

Don Aguirre Casanueva Zubizar

____ Médicos ____

Don Benigno Sáenz Gavio Rubio

Don Melchor Peligro Nalla

____ Farmacéuticos ____

Don José Lourdes Benito

Don Alberto Palaguey Galde

____ Veterinarios ____

Don Santiago Mendosa Benocal

Don José Manuel Muir

____ Vecinos representantes de la propiedad ____

Don Manuel Rouco Caudalija

Don José Rouco Caudalija

Don Luis Carlos Martínez

____ Vecinos representantes de la Industria ____

Don Felipe García Reales

Don Manuel Morcillo Moreno

Don Hades Mata Caudalija

____ Vecinos representantes del Comercio ____

Don Rufino Fernández Romo

Don Francisco Lamy Ponce

Don Roque Marcano Ben

Del

refe
ccidad
1.º de
2.º

pues el Ayuntamiento acordó mediante á
ser el día diez y nueve del corriente las
elecciones para el nombramiento de Dipu-
tados e Cortes, designar los locales en que
se han de constituir las mesas, para la del
1.º Distrito ó sea Casas vecinales la pla-
ta baja de la casa que ocupa este Ayunta-
miento y para la del 2.º Distrito escuela de
niños, el local que en la 6.ª Convento ocupa
dicha escuela.

Quo habiendo oído otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión mandando
el Sr. Presidente levantar acta de la mis-
ma que firman los tres concejales con-
cuerntes al acto de que yo el secretario
interino certifico:

Ignacio Cámara, Manuel A.
Romero

Manuel Martínez, José Olivo, Fernando e Medina
José Martínez, Juan Cardo, Felipe Garcia
Venancio Muñoz, Juan Peligro
Pro int.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

John G. Smith

[Faint handwritten notes on the right margin of the page.]



sesión ordinaria del
18 de Mayo de 1901.

- Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales
D. Manuel D. Romero.
D. José Colino Acebo
D. Fernando Medina Maestro
D. Luis Cardo Martini
D. Felipe Garcia Reales
D. Remigio Muñoz Moreno
D. Victoriano Garcia Galvez
D. Felix Martini Martini
D. Manuel Martini Colino

En la villa de Usagre a diez
y ocho de Mayo de mil novecientos
y tres concurrentes uno: reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan en sus
salas capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara
y Esteban, al objeto de celebrar la or-
dinaria de este dia. Siendo la hora
señalada para estas clases de sesiones
por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto y leida que fue el
acta de la anterior quedó aproba-
da.

Dada cuenta por el Sr. Presidente
de la petición verbal que ha hecho
la familia del paratítico Santiago
Mena Herrera de esta vecindad, la
Corporación, tras de una breve dis-
cusión, acuerda por unanimidad:
que se facilite a dicho individuo de
los fondos municipales y como socorro
dominical la suma de veinte

pesetas veinte y cinco centimos, en atencion a la notoria pobreza en que se encuentra el estado de minoria de su familia, cuya cantidad, por no haber consignacion especial, se libra ra' con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta por el Ser. Presidente de que de las calles que quedan por recorrer, una de las que estan en peor estado es la llamada de la Cruz, la que es de continuo trnsito por hallarse a la terminacion de ella el Cementerio. Examinado el Municipio y convenido de la necesidad que hay de proceder a la reconstruccion del empedrado y acera de referida calle, despues de una breve discusion, acuerda por unanimidad: Que se practique dicha obra por los maestros albaniles de esta localidad Aurelio y Maximino Vivas Garcia, a quienes se le abonaran sus jornales, el de peones ayudantes y materiales que inviertan con cargo al capitulo y articulo respectivo del Presupuesto municipal corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que fir-

man las tres concurrentes de todo lo cual
yo el Gno interno certifico.



Ignacio Cámara, Manuel D.
Romero.

Jose Cliveo Fernandez Medina

Juan Cardo

Felipe Garcia

Victoriano Garcia

Remedio Muñoz

Felix Martinez

Manuel Martindz

José Peligro

Gno int.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]
Sua
de
tuo
Ma
Joc
Pen
Luci
Feli
Nec
Meto
Moc
Feli



sesion ordinaria del
18 de Mayo de 1901

Personas concurrentes
Presidente
Don Ignacio Carreras y Asteasuain
Concejales
Manuel Romero
Jose Solino
Fernando Medina
Julio Carro
Felipe Garcia
Severino Mazon
Victoriano Rancia
Manuel Martinez
Felix Martinez

En la villa de Magre a veinte
y cinco de Mayo de mil novecien-
tos uno: reunidos los tres concejales
que al margen se expresan en sus
salas capitulares, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Ignacio Carras-
ra y Asteasuain, al objeto de celebrar la
ordinaria de este dia: siendo la hon-
reñalada para estas clases de sesiones
por el Sr. Presidente se declaró abierto el
acto y leído que fue el acta de la ante-
rior quedó aprobada.

Se dió cuenta del informe emi-
tido por la Junta pericial en las rela-
ciones juvadas presentadas para altera-
ciones de riquesa en sus respectivos cas-
tillos por los contribuyentes de este ter-
mino, Don Francisco Antillon Rojas, Do-
ña Fernanda Duran Mazonillo, D.^o Alfon-
so Gomez Neco, D.^o Julia Garcia Torres,

Don Segundo Marques Noldan, D.^o Joa^o Maria
Saeche, D.^o Doroteo Nebiales por sucesores hijos D.^o
Luis Nebiales, D.^a Jeronima Romero Pein, D.^o Angel
Saeche Suado, D.^a Maria del Carmen Legueta, D.^o Joa-
quin Noldan como mandos de D.^o Nita Duran, D.^o
Juan Zapata Acosta, D.^o Antonio Naragan Arri-
bas, D.^o Yguanis Canarian Alaban, una porcion otra
como mandos de D.^a Natividad Romero, D.^o Joa^o Co-
romado Dominguez, D.^a Julia Cabauilla Camis, D.^o
D.^o Francisco Chacon Padajon, D.^a Antonia Cha-
veros Ortiz, D.^o Juan Dominguez Gorau, D.^o
Reyes Lopez Mous, D.^o Angel Lopez como ma-
nido de D.^a Maria Lopez Mous, D.^o Ricardo Lar-
rey Mous, D.^a Felice Mata Courale, D.^o Santiago
Martinez Chacon, D.^o Gladis Merianda Reyes, D.^o
Fructuoso Merianda Reyes, D.^o Francisco Martinez
Lucas, D.^a Mercedes Melcedora Narquez, D.^o Felice
Martinez Martinez, D.^o Juan Martinez Martinez,
D.^o Cayetano Meua Mendona, D.^o Joaquin Olivera
Admy, una porcion otra en representacion de la
meua D.^a Antonia Olivera, D.^o Joa^o Platero Prevale
D.^o Joa^o Platero Mota, dos de D.^o Joaquin Nebia
Pein, D.^o Ricardo Ramos Melenas, D.^a Carmen
Romero Baudalija, D.^o Juan Rodriguez Olan-
co, D.^o Manuel Romero Baudalija, D.^o Joa^o Ro-
mero Baudalija, dos tambien de D.^o Manuel

Donna Caudalija, D.^o Manuel Reyes Lucas,
D. Juan Saucedo Nuñez, todas referentes al
apendice de metrica y pecunia, y para el de un
bando los de D.^o Fernanda Duran Munillo, D.^o
Alfonso Romo Rio, D.^o Angel, Jacin Ferrado, D.^o Ag-
nacio Carrara, Salaban en representacion de estos
D.^o Antoniano Novero, D.^o Antonio Freitos Prior,
D.^o Manuel Garcia Mendez, D.^o Ricardo Lamy
Alous, D.^o Felix Mata Coronado, D.^o Manuel Me-
na Real, D.^o Rebiana Marcos Rojas, D.^o Joaquin
Olivera, una en un nombre y otra en representacion
de la menor D.^o Antonia Olivera, D.^o Carmen
Novero Caudalija, D.^o Ramona Novero Cauda-
liza, dos, D.^o Dolores Novero Caudalija, D.^o Gra-
mada Novero Caudalija, D.^o Federico Rubio Rubio,
D.^o Alfonso Rojas Cortes, D.^o Josefa Saucedo Nuñez, D.^o
Ignacia Saucedo Nuñez y D.^o Antonio Santana Real,
y siendo este favorable, por el que consta que
a mas de estar conformes con lo que resulta
del catastro de riqueza, se han ratificado a la
Herencia los derechos correspondientes a la
transmision de bienes, acordando por unanimi-
dad que se hagan las alteraciones solici-
tadas, en el apendice.

Tuo habiendo oyo asuntos de que
tratar se levanto la sesion que finnan
solo los señores concurrentes al acto

de todo lo cual yo el secretario interior
certifico:

Ignacio Cámara Manuel D.
Romero.

José Cluís Fernando Meding

José Cardo

Felipe Garcia

Genaro Muñoz

Victoriano Garcia

Manuel Martel

José Martínez

José Peligro
Fro iuto.



[Handwritten flourish]

199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

En la villa de Usagre a prima
ro de Junio de mil novecientos uno,
Reunidos los señores Concejales que
al margen se expresan en las sala
de sesiones de la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ignacio Cámara Esteban, al objeto
de celebrar la ordinaria de este
día. Llegada la hora señalada
para esta clase de sesiones, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto y
leída que fue la de la anterior, que
fue aprobada.
Dada cuenta por el Sr. Presi-
dente el mal estado en que se en-
cuentra el trazo de empedrado de
la plaza que dá acceso a la calle de
Choveros, la Corporación después se
una breve discusión y por unani-
midad acuerda: Que se proceda
a la reconstrucción de él por el
nuestro alarife Luis Nicas Tronillo

pagándose su costo con cargo al capítulo
y artículos correspondientes del presupuesto municipal corriente.

Leídas las boletines oficiales y gacetas
de Madrid de la semana, se acordó el cum-
plimiento de cuantas disposiciones continen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los tres con-
currentes y yo el Sr. interino certifico =

Ignacio Cámara, Manuel D.
Romero.

José Celino Fernando Medina

Juan Carda

Yelipe Garcia

Remedio Muñoz

Victoriano Garcia

Manuel Martin

Felix Martinez

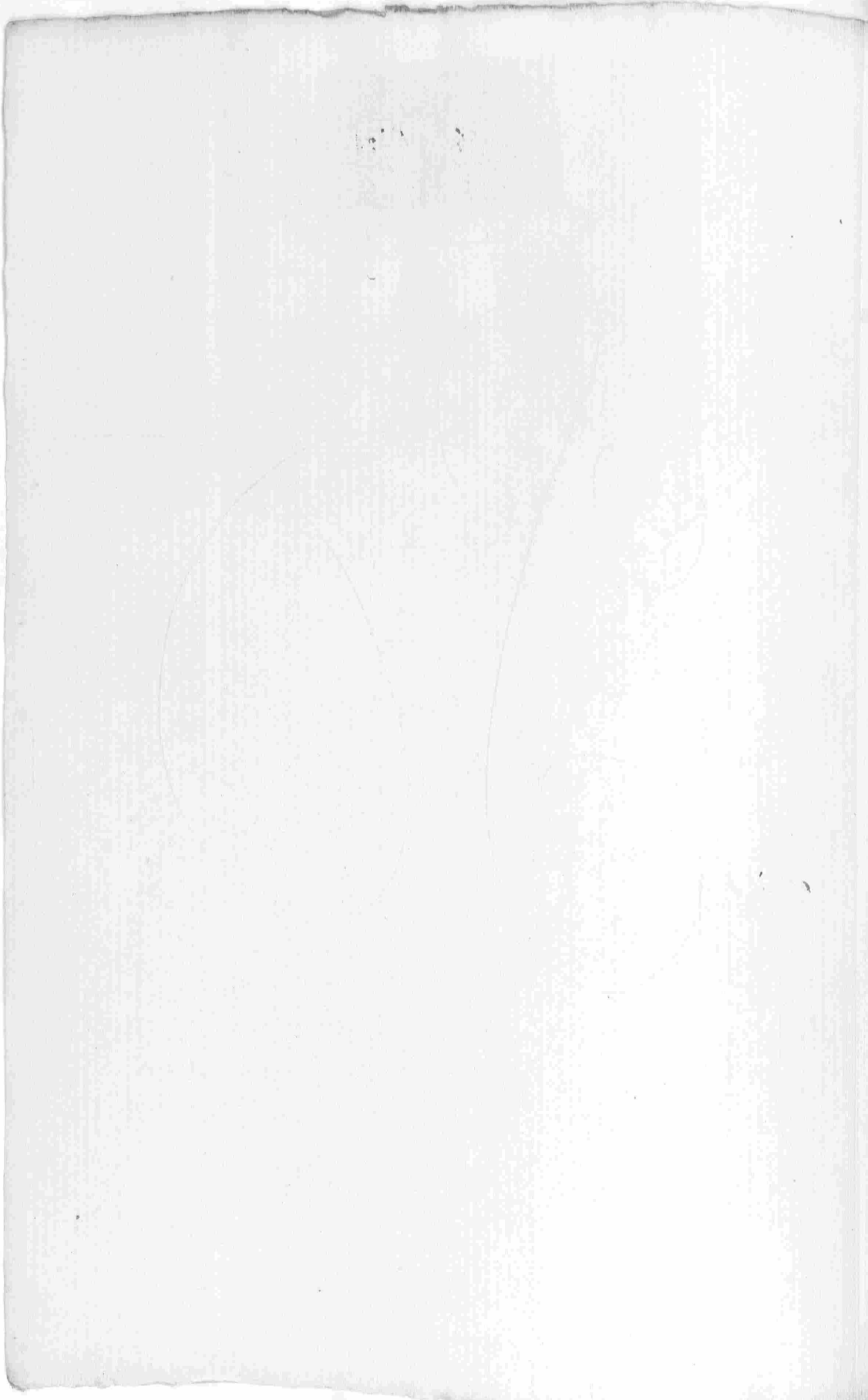
José Peligro
Sr. inter.



Handwritten flourish or signature element.

Large, highly decorative cursive flourish or signature.

Fragmentary handwritten text visible along the left edge of the page.



Ses
8 de
P
D. 4
D. M
F
P
V
L
G
M
S
P



Sesion ordinaria del En la villa de Magriá ochos
8 de Junio de 1901. de Junio de mil novecientos uno.

Trés concurrentes. Reunidos los tres concejales que al
margen se expresan en la sala de
siciones de la Casa Consistorial ba
Presidente jé la presidencia del Sr. Alcalde
Concejales D. Ignacio Cámara Esteban, al
D. Man. D. Romero. D. Ignacio Cámara Esteban, al
D. José Colino Acebo objeto de celebrar la ordinaria de
D. Fernando Medina Maestre este dia. Llegada la hora señalada
D. Victoriano Garcia Galver. para estas clases de sesiones, por
D. Luis Carro Martínez el Sr. Presidente se declaró abierto
D. Felipe Garcia Reales. el acto y leida que fué la de la
D. Manuel Martínez Colino anterior quedó aprobada. Tambien
D. Remigio Muñoz Moreno. se leyeron los boletines oficiales y Ga-
D. Felix Martínez Martínez. cetitas de Madrid de la semana, acordándose el cumplimiento de las
cuantas disposiciones contienen.

Dada cuenta por el Sr. Presi-
dente de que se encuentra rota y
obstruida la Cisterna que conduce
el agua á la fuente de la plaza,
la Corporación despues de una f.

breve discusión y por unanimidad accedió.
Que se proceda a su recomposición y limpieza
por los maestros alarifes Manuel y José Gui-
lleu Gomez, pagándose su costo con cargo
a los respectivos capítulos y artículos del Presu-
puesto municipal corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman los
sres concurrentes y yo el Sr. int. certifico

Ignacio Cámara, Manuel D.
Romero.

José Olivo, Fernando Medina

Victoriano García, Luis Carda

Yelipe García, Manuel Martel

Remesio Muñoz, Félix Martínez

José Peláez
Sr. int.



[Handwritten flourish]

[Large, highly stylized handwritten flourish or signature]

[Faint handwritten text on the left margin]

[Faint handwritten text on the left margin]

G

15

G

D. 10

D. 10

, S

, J

, N

, S

, P

, M

, N



Señal ordinaria del
15 de Junio de 1901 }
Los concurrentes.

- Presidente
D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales.
D. Manuel D. Romero.
" José Colino Acebo.
" Fernando Medina Maestro.
" Victoriano Garcia Galver.
" Luis Cardo Martinez
" Felipe Garcia Reales
" Venancio Muñoz Moreno
" Felix Martinez Martinez.
" Manuel Martinez Colino.

En la Villa de Oropesa a
quinise de Junio de mil no-
vecientos uno: reunidos los señores
del Ayuntamiento que a es-
margen se expresan en las
Sala Capitulares de la Casa
Comunitorial, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Ignacio
Cámara Esteban, al objeto de
celebrar la ordinaria de este
dia. Llegada la hora señalada
para esta clase de sesio-
nes, por el Sr. Presidente se
declaro abierto el acto, y leida
la de la anterior fue aprobada.
Tambien se leyeron los boletines
oficiales y gacetas de Ma-
drid de la anterior semana,
recordandose el cumplimiento
de cuantas disposiciones con-
tienen.
Despues la Corporacion

Acuerda se pague con cargo al respu-
tivo capítulo y artículo del presupuesto mu-
nicipal coniente a D. José Mendonza Alon-
so de esta vecindad la suma de ciento
setenta y dos pesetas cuatro céntimos por
importe del petróleo que ha suministrado
para el alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron
y señalan los tres concurrentes y yo el
Sro. interino certifico =

José Cámara, Man. D.
Romero

José Elías Fernando Medina

Victoriano García Luis Carda

Felipe García

Remesio Muñoz Juliá Martínez

Manuel Martínez

José Peligro

Sro. inter.



Handwritten flourish or signature

Large, highly decorative calligraphic flourish or signature, possibly reading "S. B." or similar, rendered in a cursive script.

Fragmentary handwritten text visible on the left edge of the page.



Se
del
S
S. G
S.
" S
" S
" S
" M



Señal extraordinaria
del día 21 de Junio del 1901

Tres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

D. Manuel D. Romero.

" José Celino Toledo

" Luis Carbo Martínez

" Nemesio Muñoz Moreno

" Manuel Martínez Colina.

En la villa de Usagre a veinte y uno de Junio de mil novecientos uno: reunidos los señores que al margen se expresan en las Salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara Esteban, celebrando sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto. Siendo las diez, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior ordinaria que fué aprobada.

Después el Sr. Presidente manifestó que ya consta a la Corporación el objeto de la convocatoria era proceder al cumplimiento de agente ejecutivo para hacer efectivo por la vía de apremios los descuentos por consumos de atrasos y corriente que resultan en la Administración municipal de esta villa, proponiendo para dicho cargo

a D. Juan Frias Silva. Enterada la Corporacion y despues de una breve discusion acuerda por unanimidad: Nombrar de Agente ejecutivo para la cobranza de todos los descubiertos que resulten por el impuesto de Consumos en la Administracion municipal de esta villa, al propuesto D. Juan Frias Silva a quien se prestaran cuantos auxilios y ratos necesite para el desempeño de su cargo y como retribucion solo tendra los apremios que marca la legislacion vigente y que haga efectivos de los contribuyentes morosos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los tres concurrentes y yo el Seco inter. tipico =

Ignacio Cisneros

Mano D.

Romero.

Jose Clivio

Severio Munoz

Juan Cardo

Manuel Martin

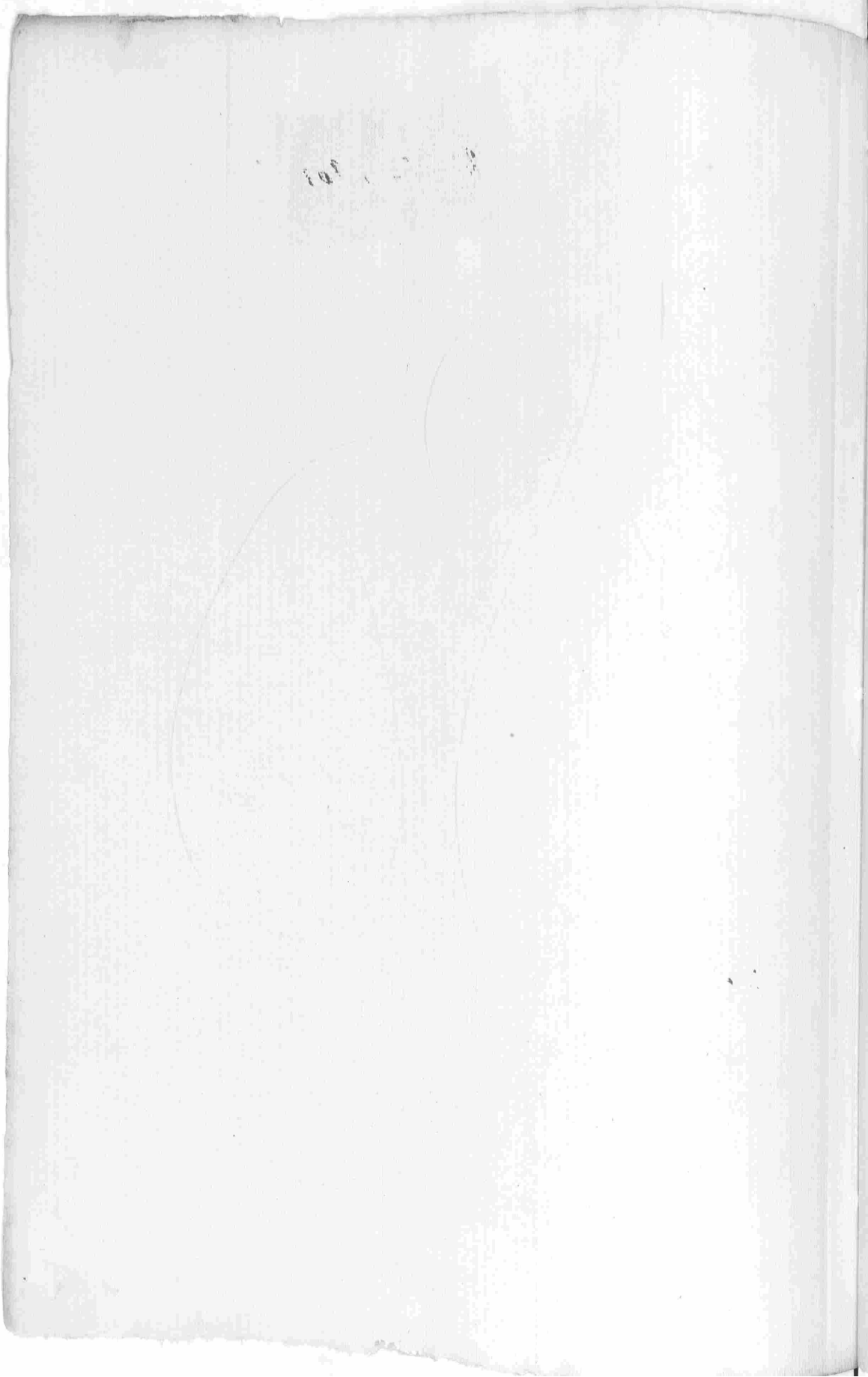
Juan Peligro

Secretario



[Handwritten flourish]

[Large handwritten flourish]



Sp
22
.
D. G.
D. M.
S.
P.
N.
S.
P.
M.
P.
P.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Usagre a veinte
 22 de Junio de 1901. y dos de Junio de mil novecientos
 Tres concurrentes. uno: reunidos los señores Concejales

Presidente que al margen se expresan en la
 Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr

D. Ignacio Cámara Esteban
 Concejales. Alcalde D. Ignacio Cámara Esteban,
 D. Man. D. Romero
 " José Colino Steco
 " Fernando Medina Maestre
 " Victoriano García Salver.

al objeto de celebrar la ordinaria
 de este día. Llegada la hora seña-
 lada para estas clases de sesiones
 por el Sr. Presidente se declaró abierto
 el acto y leídas que fueron la extraordinaria
 fecha de ayer y la ordinaria anterior,

quedaron aprobadas. También se le-
 yeron los boletines oficiales de la
 semana y gacetas de Madrid, acor-
 dándose el cumplimiento de cuantas
 disposiciones contienen.

Puesto sobre la mesa el Expediente
 de Justicia Pecuniaria formado por la
 Junta pericial y el cual con las anteriores
 y refundición del amillaramiento

ha de servir de base para la contribucion que por dicho concepto correspondia abonar este pueblo en el proximo año de 1902, fue examinado por el Ayuntamiento y, visto que las alteraciones en el conuignadas son las mismas que a propuesta de la Junta acordó este Municipio en la sesion de veinte y cinco de Mayo último y que segun resultado del mismo en el periodo de oposicion al público no se han establecido reclamaciones, previa la suficiente discusion acordada por unanimidad aprobarlo y que se remita con su copia al Sr. Adunor de Hacienda de esta provincia.

Tambien fue examinado el Apéndice de las alteraciones por riqueza urbana firmado por dicha Junta pericial para el año de mil novecientos dos, y encontrandolo conforme a las acordadas en referida sesion de veinte y cinco de Mayo anterior y resultando que en el periodo de oposicion al público no se han hecho reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento previo la suficiente discusion y por unanimidad acordada aprobarlo y que igualmente se remita con copia al Sr. Adunor de Hacienda de

la provincia.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una Comunicación del Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión mixta de Reclutamientos de la provincia, fecha quince de los corrientes, la Corporación acordó se emita el informe que se interesa en el expediente con motivo del recurso de abrada interpuesto contra el fallo de dicha Comisión por Vicente Donaire Rodríguez de esta vecindad moro del recemplero de 1898 que al revisar la excepción que disfrutaba ha sido declarado soldado por dicha Comisión.

Y por último la Corporación por unanimidad acuerda: Que estando próxima la festividad de San Pedro, que en esta villa se celebra con una velada, y por no interrumpir la costumbre se abonen a todos los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al segundo trimestre que vence en treinta del actual, libranse por el Sr. Presidente con cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto municipal vigente las cantidades necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta

que firman los señores concurrentes
y yo el Sr. interino certifico -

Francisco Cámara Manuel D.
Romero.

José Colino Fernando Elbeding

Victoriano Garcia Luis Cardo

Yolipe Garcia Manuel Martel

Emeterio Muñoz Felix Martínez

José Delgado
Sr. int.



Señon ordinario del
dia 6 de Julio de 1901

de la Villa de Magre a seis
de Julio de mil novecientos uno

Señores concejales

Presidente

D. Aquasio Cañan

Concejales

D. Manuel Romero

D. José Colino

D. Fernando Medina

D. Luis Carro

D. Felipe Garcia

D. Manuel Martinez

D. Victoriano Garcia

D. Felix Martinez

D. Venancio Martin

Reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, en las salas capitulares de la casa consistorial al objeto de celebrar la ordinario de este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquasio Cañan habiendo llegado la ora marcada para esta clase de sesiones por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leído el de la anterior quedó aprobado; tambien se dió lectura de los Reletreros y decretos de la anterior semana recordando el cumplimiento de cuantas disposiciones continen. Cerrando en la

orden del dia, por el Sr. Presidente se
dio cuenta de la comunicacion que
le ha pasado el farmacutico titular
D. Jose Torralba Recien el que oco-
giendose a lo estipulado en la base 6.^a
del contrato que tiene celebrado con el
Municipio para el suministro de me-
dicamentos a las familias pobres de
la localidad, renuncia el cargo de
farmaceutico titular. La corporacion
despues de una breve discusion acu-
erdan que citando en un perfecto sentido
segun la base que cita del contrato de
despues queda aceptada dicha renun-
cia. Tambien el Sr. Presidente ma-
nifesto que por sus muchas ocupaciones
y por no poder atender los percursos
ocupacionis en un cara y capital
en la epoca presente de recoleccion,
presentaba la renuncia del cargo,
esperando de todos los compañeros
se sirvan aceptarla. Sentada
dichon, la corporacion por

Unanimidad acordó admitir la renun-
cia de Sr. Vidente de la misma al que
hasta ahora la ha desempeñado D.
Agustín Benavente, teniendo en
cuenta los poderes que son los veros
que espone dichos for. y hacienda cons-
tar que la corporación queda satisfe-
cha del celo y actividad que en todos los
asuntos de la Estación Municipal ha
demostrado el Sr. Benavente. Da-
da lectura de los artículos 52 y 53 y sigui-
entes de la ley Municipal se puso sobre
la mesa la providencia y el expediente de
la respectiva elección de los concejales
y resultando de ello que el elegido por
mayor número de votos es D. Manuel
Rojas Caudalija en este caso el
nombramiento de Alcalde Presidente se
la corporación conforme a lo preceptua-
do en el preitado artº 52 y el abjunta-
miento en pleno acogió dicho nombramien-
to con veneración y ratificación, para que
dicho for. a ocupar el respectivo puesto
también acordó el abjuntamiento



17

que la vacante de 1.^o Teniente que queda por parar interinamente i ocupar la Presidencia, el que lo era D. Manuel Romero Caudaliga, sea cubierto interinamente tambien con arreglo a la Ley, esta vacante; perteneciendo la 1.^a tenencia con arreglo a citados articulo al conuejal D.^o Equasio Caman Aldean quien en igual forma paio i ocupar su puesto. En este estado se acordó comunicar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la variacion de cargos: remitiendole al efecto certificado de este acuerdo y que tambien se comuniquen a las autoridades de esta Placacion y se haga publico para el conocimiento por medio de edictos. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los tres concurrentes, y yo el secretario interin.

Mano D. Ignacio Camaraz
Romero
Bernardo Medina
Jose Clino
Luis Carda
Manuel Martin y Victoriano Garcia
Felix Martinez
Felipe Garcia
D. Demasio Munoz
Jose Peligro
Fro int.